DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: CIVIL	
GRUPO/CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL ART. 563 C.G.P.	
No. CUADERNOS: 1 DE PDF	**FOLIOS CORRESPONDIENTES:** 173

SOLICITANTE O DEUDOR

ANDRES	ALVARADO	MONTALVO	C.C.No.1.015.393.618
NOMBRE (S)	**1° APELLIDO**	**2° APELLIDO**	**IDENTIFICACIÓN**

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CRA 84 B #11D 25 Bogotá D.C.	**TELÉFONO:** 310 243 5506

ACREEDORES, OBJETANTES O IMPUGNANTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OTROS: COLMEDICA, GIMNASIO MODERNO	

ANEXOS:
Expediente completo a 173 folios. (Junto con la copia y el traslado)
Certificación de la calidad de Conciliador en Insolvencia, emitido por el Director del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P (folio 1)
Resolución No. 0564 de fecha 14 de agosto del año 2013 emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho (folio 2)

CONCILIADOR: DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS Cod1.014.187.873

RADICADO PROCESO

Señor
JUEZ DE REPARTO DE BOGOTA
Ciudad

PROCEDIMIENTO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
(NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 001772

SOLICITANTE: **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
C.C No. 1.015.393.618

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL CONFORME ARTICULO
563 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, solicito que mediante auto ordene la **APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** conforme el artículo 563 del C.G.P, en razón a los siguientes fundamentos facticos:

1. Mediante solicitud de fecha 02 de mayo de 2022, el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** radico ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS L.P. solicitud de AUDIENCIA DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, art 560 de la Ley 1564 de 2012.

2. Al trámite de Negociación de deudas identificado con el No. 001772 se designó como Conciliador en Insolvencia al suscrito, quien después de verificar los requisitos del artículo 539 del C.G.P profirió admisión de la Negociación

3. Como Conciliador programé audiencia de Negociación de Deudas para el día 27 de Septiembre de 2022, donde no se llegó a una negociación de deudas levantando CONSTANCIA FRACASO No. 00838.

4. Conforme al numeral 3 del artículo 563 de la Ley 1564 de 2012, el fracaso de la Negociación de Deudas ordena que se de apertura a la Liquidación Patrimonial.

5. El parágrafo del artículo 563 de la norma mencionada en este memorial ordena que: *"En caso de fracaso de la negociación, el conciliador remitirá las actuaciones al juez, quien decretará de plano la apertura del procedimiento liquidatario".*

De acuerdo con lo anterior, se remitirá el expediente al juez civil de conocimiento, para que decrete la apertura del proceso de liquidación patrimonial conforme al artículo 563 de la ley 1564 de 2012.

Los escritos presentados serán remitidos de manera inmediata por el Conciliador al Juez, quien resolverá el tema en concreto.

Por lo anterior le solicito proceder de conformidad al artículo 563 de la ley 1564 de 2012.

ANEXOS.

Se anexa para su conocimiento copia de los siguientes escritos:

1. Resolución No. 0564 de fecha 14 de Agosto del año 2013 emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Certificación de la calidad de Conciliador en Insolvencia, emitido por el Director del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P.
3. Solicitud de Insolvencia y sus anexos
4. Designación, decisión y aceptación al Procedimiento de Insolvencia.
5. Citaciones con sus respectivos cotejos y envíos.
6. Cifin, datacredito
7. Representaciones y poderes de los acreedores
8. Suspensiones
9. Constancia de fracaso No. 00838
10. Planilla de graduación y calificación de créditos, y planilla de votación.
11. Datacredito, Cifin
12. Sicaac

Atentamente,

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS
Conciliadora en Insolvencia.

Para cualquier inquietud acerca de la Conciliación en Colombia, y el Procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, escríbanos al correo electrónico: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION NÚMERO 0564 **DE** 14 AGO 2013

"Por la cual se autoriza al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS" con domicilio en la ciudad de Bogotá, para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante"

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 533 de la Ley 1564 de 2012 y 6 y 7 del Decreto 2677 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 533 de la Ley 1564 de 2012, establece que conocerán de los procedimientos de negociación de deudas y convalidación de acuerdos de la persona natural no comerciante los Centros de Conciliación expresamente autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho para adelantar este tipo de procedimientos.

Que mediante el Decreto 2677 de 2012 se reglamentan algunas disposiciones del Código General del Proceso sobre los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 7 de dicha normativa, establece que los Centros de Conciliación interesados en conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante, deberán remitir una solicitud suscrita por el representante legal de la entidad promotora y reunir los demás requisitos establecidos en dicho artículo, esto es:

"a) Haber obtenido del Ministerio de Justicia y del Derecho autorización para su funcionamiento como centro de conciliación, como mínimo, tres (3) años antes de la radicación de la solicitud, y que dicha autorización no haya sido revocada;

b) Haber operado durante los tres (3) años anteriores a la radicación de la solicitud, y haber tramitado a lo largo de ellos no menos de cincuenta (50) casos de conciliación, según reporte generado por el Sistema de Información de la Conciliación;

c) No haber sido sancionado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en los últimos tres (3) años;

d) Demostrar que cuenta con salas de audiencias para conciliación con una capacidad mínima de diez (10) personas;

e) Presentar una propuesta de modificación o adición a su Reglamento Interno, que incluya el procedimiento y los requisitos para integrar la lista de conciliadores en insolvencia de la persona natural no comerciante, en los términos establecidos en el presente Decreto."

Que el doctor Ernesto Calderón Díaz, en calidad de Representante Legal de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS", solicitó por escrito radicado en el Ministerio de Justicia y del Derecho bajo el código EXT13-0006149 del 18 de febrero de 2013, autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, por

parte del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS".

Que la creación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS", fue autorizada mediante la Resolución 045 del 31 de enero de 2003, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos, constató que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS", cumple con los requisitos consagrados en el artículo 7 del Decreto 2677 de 2012; toda vez que ha operado durante tres (3) años anteriores a la radicación de la solicitud, registrando en el Sistema de Información de la Conciliación más de cincuenta (50) casos, sin presentar sanción alguna en contra del Centro de Conciliación y Arbitraje, demostrando además, que cuenta con salas de audiencias para conciliación con una capacidad mínima de diez (10) personas, según constancia de fecha 19 de marzo de 2013 y el Acta de Visita de Inspección de fecha 19 de junio de 2013, remitidas por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Que por consiguiente, el Ministerio de Justicia y del Derecho encuentra viable otorgar autorización al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS", para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, conforme a los documentos que integran la solicitud.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Asociación de Empresas de Gas Licuado del Petróleo "ASEMGAS" con domicilio en la ciudad de Bogotá, para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

Articulo 2. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Articulo 3. La presente Resolución rige a partir de su fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 AGO 2013

La Ministra de Justicia y del Derecho,

RUTH STELLA CORREA PALACIO

Proyectó: Wilson Córdoba Monroy, Profesional de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
Reviso: Tatiana Romero Acevedo, Profesional de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
Aprobó: Ramiro Vargas Díaz, Director Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (E)
Aprobó: Samuel Ungueta Rojas, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolucion 0564 del 14 de Agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

EL SUSCRITO DIRECTOR
CERTIFICA:

Que la doctora **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.187.873 de Bogotá con T.P. No. 218.520 expedida por el C.S. de la J., se encuentra debidamente inscrita en la lista de conciliadores en Insolvencia de este Centro de Conciliación.

En este momento se encuentra como conciliador en Insolvencia de Persona Natural no Comerciante (Negociación de deudas) de los trámites que se indican a continuación:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN
ANDRES ALVARADO MONTALVO	C. C 1.015.393.618

Certificación expedida a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de octubre del 2022.

IVÁN ANDRÉS BOHÓRQUEZ CARO
Director

Para cualquier inquietud acerca de la Conciliación en Colombia, y el Procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, escríbanos al correo electrónico: insolvencia.asemgas@gmail.com
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.

01772

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición
ASEMGAS L.P.
Resolución Min. Justicia # 0045 del 31 de enero de 2003

02 DE MAYO 2022
RECIBIDO
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Señores
CENTRO DE CONCILIACIÓN ASEMGAS L.P
Carrera 15 No. 73 – 70 Piso 2
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

WILMER DAVID RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía número **N° 1.032.425.037** de Bogotá con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con **CC 1.015.393.618** de Bogotá, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento manifiesto lo siguiente:

PETICIÓN.

Con base en los anexos y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 531 y demás normas concordantes de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, muy comedidamente solicito a su despacho aceptación del **PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS** de la persona natural no comerciante **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con **CC1.015.393.618** de Bogotá, con el fin de restablecer la capacidad de pago y atender adecuadamente sus obligaciones, tener acceso a créditos y al redescuento en términos y condiciones que permitan la reactivación y hacer más eficiente el uso de todos sus recursos.

COMPETENCIA.

En cumplimiento al artículo 533 de la ley 1564 del 2012, conocerán de los procedimientos de negociación de deudas los Centros de Conciliación Debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, razón por la cual ustedes son competentes para conocer de este trámite, toda vez que mi poderdante es persona natural no comerciante, no se encuentra inscrito en la cámara de comercio y el domicilio principal es la ciudad de Bogotá.

JURAMENTO.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que esta solicitud de trámite de negociación de deudas y las declaraciones hechas por el suscrito son en base a la información proporcionada por mi poderdante las cuales se presumen de buena fe correctas. No he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación económica y capacidad de pago.

P R U E B A S Y A N E X O S

Aporto los siguientes documentos con la solicitud:

Anexo	Documento
Anexo 1	Informe de las causas que han llevado a la situación de cesación de pagos.
Anexo 2	Propuesta para la negociación de deudas
Anexo 3	Relación completa y actualizada de todos los acreedores[1]
Anexo 4	Relación completa y detallada de los bienes del deudor
Anexo 5	Relación de procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa que adelante el deudor o que curse contra él. Nota: En su defecto diligenciar Anexo 5B
Anexo 5B	Declaración de desconocimiento de procesos iniciados por el deudor o en su contra
Anexo 6	Certificación de ingresos del deudor Nota: en caso de ser desempleado, declaración extra juicio de su condición de desempleo. En caso de que sea trabajar independiente una declaración de los mismos.
Anexo 7	Resumen del monto a entregar por el deudor de los recursos disponibles para el pago de obligaciones
Anexo 8	Declaración de sociedad conyugal presente o pasada
Anexo 9	Relación y discriminación de las obligaciones alimentarias a cargo del deudor

AUTORIZACION DE VIRTUALIDAD

De conformidad a lo estipulado con el decreto 491 del 28 de marzo de 2020 articulo 10 por medio de cual, en mi calidad de apoderado de la parte solicitante en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, autorizo al centro de conciliación asemgas a que se lleve el trámite de forma virtual.

[1] En orden de prelación de créditos según lo establecido en los artículos 2488 y siguientes del Código civil.

C U A N T I A

El valor bruto a conciliar asciende a la fecha de radicada de la solicitud a aproximadamente:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS **($99.773.871)**

Que corresponden a **100 SMMLV.**

NOTIFICACIONES.

Al suscrito abogado en la DIAGONAL 53C # 24-66 de la ciudad de Bogotá
Teléfono: 3102435506 Correo electrónico: ZERODEUDAS1@GMAIL.COM

A mi poderdante en la CARRERA 84 B # 11 D - 25 Bogotá Correo electrónico and.montalvo@hotmail.com

Atentamente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC. No. 1.032.425.037
TP: 255.609 del C.S.J.

ANEXO 1: INFORME DE LAS CAUSAS QUE HAN LLEVADO A LA SITUACIÓN DE CESACIÓN DE PAGOS.

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá**, declaro que los siguientes hechos y causas llevaron a la cesación de pagos de mi prohijado.

HECHOS Y CAUSAS.

El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** lamentablemente debido a un multinivel en el que invirtió una cantidad considerable de dinero y que a la postre fue estafado, comenzó a sufrir una grave decadencia económica, quedando así en deuda con sus acreedores, razón por la cual solicitó la ley de insolvencia ya que su deseo principal es cumplir con todo lo que se le presto y continuar llevando una excelente vida crediticia.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 2: PROPUESTA PARA LA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá**, declaro:

Propuesta.

Mi prohijado propone pago total del capital adeudado en cuotas mensuales de NOVECIENTOS MIL PESOS **($900.000)** producto de su salario como **BUSINESS SUPPORT AGENT** en la empresa Schneider electric. en un plazo de **110 meses** aproximadamente, así como la condonación del 100% de los intereses pasados presente y futuro.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 3: RELACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE TODOS LOS ACREEDORES[2]

A continuación, se presenta una relación actualizada a la fecha de la presente radicación de solicitud, de todos los acreedores discriminando el tipo de producto,
Capital e intereses adeudados y la altura de la mora.

Entidad	Tipo producto	No. Producto	Capital e intereses adeudados	Capital	Altura de mora	Clase
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	XX9632	SE DESCONOCE	$ 4.000.000	+90	5
SCOTIABANK COLPATRIA	CONSUMO	XX4983	SE DESCONOCE	$ 46.513.340	+90	5
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	XX8008	SE DESCONOCE	$ 43.846.328	+90	5
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	XX2998	SE DESCONOCE	$ 3.414.203	+90	5
MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO	LETRA DE CAMBIO	001	SE DESCONOCE	$ 2.000.000	+90	5
TOTAL				**$ 99.773.871**		

[2] En orden de prelación de créditos según lo establecido en los artículos 2488 y siguientes del Código civil.

Los datos de contacto y notificación de las diversas entidades sujeto del procedimiento amparado por la ley 1564 se presentan a continuación:

Entidad	Dirección notificación 1	Oficina	Ciudad
BANCO FALABELLA.	notificacionjudicial@bancofalabella.com.co Av 19 # 120 - 71 Piso 3		BOGOTÁ
SCOTIABANK COLPATRIA	CR 7 NO. 24 - 89 P 12 notificbancolpatria@colpatria.com		BOGOTA
MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO	Diagonal 86 sur #36 b-50 malebus29@gmail.com		BOGOTA

NOTA: "La demás información requerida en el artículo 539 del C.G.P. se desconoce.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijada, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 4: RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES DEL DEUDOR

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá**, declaro:

A continuación, se relacionan los bienes del deudor:

Bienes Inmuebles:

1. APARTAMENTO UBICADA EN LA CARRERA 114 F # 145 - 45 AP 111 AGRUPACION DE VIVIENDA LA FONTANA 2 identificada con NUMERO DE MATRICULA N 50N-20292711 VALORADO EN **(160.000.000)**. DE BOGOTA SIN HIPOTECA.

Bienes muebles: VEHICULOS:

1. MOTOCICLETA DE PLACA YRA20E MARCA AKT MODELO 2019 COLOR NEGRO MATE CHASIS 9F2A32006K5002223 VALORADO EN **($5.000.000)** SIN PRENDA. MATRICULADO EN SOACHA.

Bienes en el exterior: NINGUNO.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 5: DECLARACIÓN DE DESCONOCIMIENTO DE PROCESOS INICIADOS POR EL DEUDOR O EN SU CONTRA

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá**, declaro:

1) Que a la fecha de radicación de la solicitud desconozco la existencia de procesos judiciales en contra de mi prohijado, así como la existencia de estos mismos a favor de mi prohijado de carácter patrimonial.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 6: DECLARACIÓN DE OCUPACIÓN E INGRESOS DEL DEUDOR

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá**, declaro:

Que mi prohijado actualmente percibe ingresos por un millón ochocientos sesenta y dos mil trescientos dieciséis pesos **($1.862.316)** provenientes de su actividad económica como **BUSINESS SUPPORT AGENT** en la empresa Schneider electric.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 7: RESUMEN DEL MONTO A ENTREGAR POR EL DEUDOR DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía numero Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá** presento la relación de ingresos y egresos de mi poderdante donde se determina la capacidad de pago

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Salario	$1.862.316		
Pensión Colegio hijos		$200.000	
Servicios		$200.000	
Alimentación		$300.000	
Gastos Adicionales		$200.000	
TOTAL DISPONIBLE			**962.316**

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 8 DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL PRESENTE O PASADA

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía numero Nº **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá** declaro:

Mi prohijado en la actualidad cuenta con una sociedad conyugal vigente con la señora **JULIETH CAROLINA NIÑO MORTIGO** identificado(a) con CC **52.908.616** de Bogotá.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

ANEXO 9: RELACIÓN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS A CARGO DEL DEUDOR

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número N° **1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con CC**1.015.393.618 de Bogotá**, declaro:

Que mi prohijado no tiene obligación alimentaria.

La presente declaración y su información relacionada se firman bajo la gravedad de juramento de conformidad a lo manifestado por mi prohijado, según lo expuesto en el artículo 539 de la ley 1564 de 2012, en su parágrafo primero. A su vez se afirma que en esta declaración no se ha incurrido en omisiones, imprecisiones o errores y que el deudor está dispuesto a realizar las aclaraciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
CC 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 exp C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.393.618

ALVARADO MONTALVO
APELLIDOS

ANDRES.
NOMBRES

FIRMA

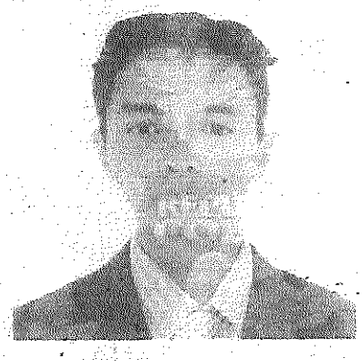

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 | O+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

03-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500112-47151211-M-1015393618-20070412 01255 07102A 02 189592410

Señor
CENTRO DE CONCILIACION AMIGABLE ASEMGAS
E. S. D.

REF: PROCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: ANDRES ALVARADO MONTALVO

ANDRES ALVARADO MONTALVO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.015.393.618 De Bogotá**, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a **WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ**, mayor de edad, residente en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No.1.032.425.037 con Tarjeta Profesional número 255.609 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, PARTICIPE DEL TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, LEY DE INSOLVENCIA hasta su fin.

El apoderado designado, queda expresamente facultado para *presentar el tramite de forma física y por medio virtual*, conciliar sobre valores adeudados notificarse, objetar, hacer propuesta de pago, transigir, desistir, conciliar, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley, hacer posturas por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad, igualmente queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción y las demás inherentes al cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 C.G.P.

Del Señor Juez,

ANDRES ALVARADO MONTALVO
C. C. Nro. 1.015.393.618 de Bogotá

Acepto,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
C.C. No. 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. No. 255.609 del C.S de la J.

CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DUPORT
AMILLO
RTO 67

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3113605

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ANDRES ALVARADO MONTALVO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1015393618 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

dom1gg7jjmex
03/06/2021 - 08:12:11

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ALAIN DUPORT JARAMILLO
Notario Sesenta Y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1gg7jjmex

scotiabank colpatria

Señor(a):
ANDRES ALVARADO MONTALVO
CR 80 A 64 H 80
VILLA LUZ
BOGOTA D.C. - BOGOTA DC

EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO

CONTRATO No 00010001000010282621

NÚMERO DE TARJETA 4988610006162998

Pago mínimo	Pague antes de	Pago total* (A la fecha de facturación)	Período Facturado	
			Desde	Hasta
$569.755	INMEDIATO	$3.414.203	21/08/2021	17/09/2021

*El pago total equivale al saldo liquidado al último día del período facturado, éste valor podrá variar según usos, comisiones o intereses generados entre la fecha de corte y la fecha en que realice el pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (período actual facturado)	
Saldo anterior	$ 3.369.546
+ Consumos	$ 0
+ Intereses corrientes	$ 30.893
+ Intereses de mora	$ 3.584
+ Avances	$ 0
+ Otros cargos	$ 10.180
- Pagos	$ 0
- Saldo a Favor del Cliente	$ 0
= **PAGO TOTAL**	**$ 3.414.203**

ESTADO DE TUS PUNTOS	
Saldo del período anterior	0
+ Puntos ganados	0
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	0
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	**0**
Puntos por vencer próximo período	0
Fecha de Vencimiento	

*Consulta catálogo de puntos en www.scotiabankcolpatria.com

ESTADO DE TU TARJETA	
Estado	MORA 65 DIAS
Cupo total	$ 3.200.000
Cupo disponible	$ 0
Cupo avances en efectivo	$ 960.000
Cupo avances disponibles	$ 0

Respetado cliente, le informamos que su obligación presenta mora. De acuerdo con la ley 1266 de 2008, si pasados 20 días calendario a partir de la fecha, continúa la mora, se realizará el reporte negativo ante las bases de datos (centrales de riesgo)

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
17/ 09/ 21	189176	2998 ANDRES ALVARA							
17/ 09/ 21		SEGURO DE VIDA DEUDOR	$ 0	$ 3.990	$ 0	0 de 0	$ 0	0,00%	0,00%
01/ 06/ 21	273268	COMISION DE SOBRECUPO	$ 0	$ 6.190	$ 0	0 de 0	$ 0	0,00%	0,00%
		AVANCE BANCO COLPATRIA	$ 3.200.000	$ 0	$ 88.888	4 de 36	$ 2.844.448	1,09%	13,89%

Sigue al respaldo

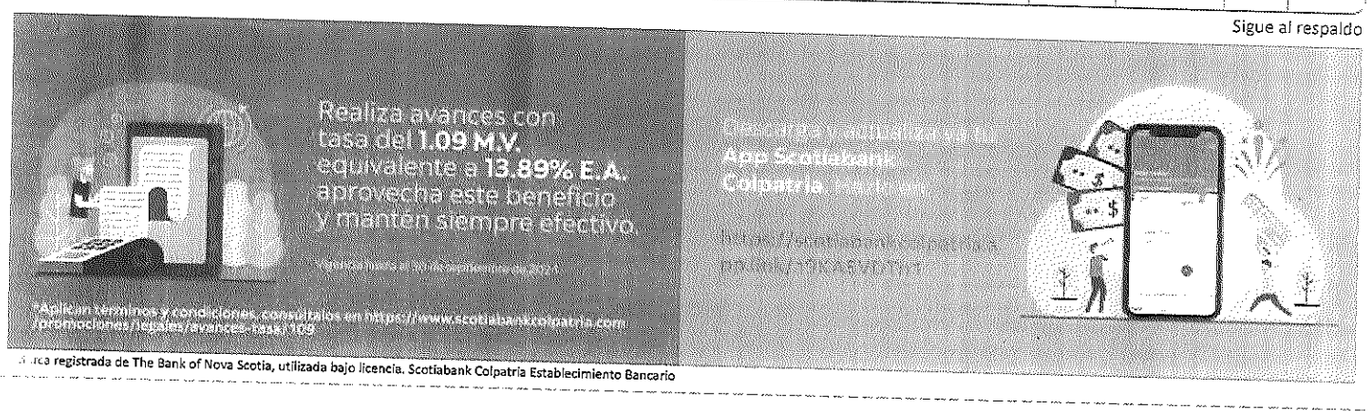

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

COMPROBANTE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

NÚMERO DE TARJETA 4988610006162998

CONTRATO No 00010001000010282621

FECHA DE PAGO

(415)7709999000086(8020)4988610006162998(3900)00000000569755(96)20211012

FORMA DE PAGO	VALOR EN PESOS
EFECTIVO	
CHEQUES ( )	
TOTAL	

COD. BANCO	NÚMERO DE CHEQUE	VALOR

Scotiabank COLPATRIA

VISA

NÚMERO DE TARJETA 4988610006162998

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
		RESUMEN PAGO MÍNIMO							
		SALDO EN MORA	$ 436.210						
		(+)CUOTA CONSUMO MES	$ 0						
		(+)INTERESES CORRIENTES	$ 30.893						
		(+)INTERESES DE MORA	$ 3.584						
		(+)CUOTA AVANCE MES	$ 0						
		(+)OTROS CARGOS	$ 10.180						
		(+)CUOTA DIFERIDO ANTERIORES	$ 88.888						
		(-)PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	$ 0						
		TOTAL PAGO MÍNIMO	$ 569.755						

Si pagas tu tarjeta y presenta saldo en mora, se recibe el pago y generan gastos de cobranza hasta el día de pago. Más info. www.scotiabankcolpatria.com/politica-cobranza

Consulta las tasas de interés vigentes en www.scotiabankcolpatria.com - Tasas y tarifas

PARA REALIZAR TU PAGO PUEDES HACERLO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS

Si tienes cuenta de ahorros o corriente Scotiabank Colpatria

- **Banca Online,** ingresa a **www.scotiabankcolpatria.com,** regístrate y haz tu pago de forma rápida y segura.
- **Scotiabank Colpatria App,** descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
- **Débito Automático,** inscribe este servicio a tu cuenta y de forma autómatica se realizará el pago.
- **Línea de Atención,** marca el número de tu ciudad, a través del menú podrás realizar tu pago.
- **Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatria**

Si tu cuenta de ahorros o corriente es de otro banco

- **PSE,** ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, haz clic en el botón, diligencia tus datos y realiza el pago.
- **Scotiabank Colpatria App,** descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
- **Débito Automático,** inscribe este servicio a tu cuenta de otro banco y de forma autómatica se realizará el pago mensual.
- **Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatria,** usando tu Tarjeta Débito de otros bancos.

Si vas a realizar tu pago en efectivo

- **Cajas autorizadas en tiendas Jumbo y Metro,** este pago puede tardar dos días hábiles en ser aplicado. Monto máx. aceptado $5'000.000.
- **Oficinas de otros bancos,** este pago puede tardar 5 días hábiles en ser aplicado.
- **Oficinas Scotiabank Colpatria.**

Comunícate con nuestro Servicio al Cliente para peticiones, quejas y reclamos a través de la Línea de atención o www.scotiabankcolpatria.com. Contáctanos. Chat.

Línea de Atención

Bogotá	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Cúcuta	Ibagué	Medellín	Neiva	Pereira	Popayán	Santa Marta	Valledupar	Villavicencio	Resto del país
[illegible] 16 16	385 16 16	697 16 16	489 16 16	693 16 16	595 51 95	277 16 16	604 16 16	863 16 16	340 16 16	835 37 35	436 59 66	589 84 80	683 61 26	01 8000 522 222

Ayuda en línea - Chat

Recibe asesoría de tu producto e información en nuestro chat ingresando a www.scotiabankcolpatria.com

Defensor Consumidor Financiero: Bogotá: Av.19 N.114-09 Of.502. Tel:(1)213-1322/70. Lun-Vie:8a.m. a 5p.m. Mail:defensoriasc@pgabogados.com Principal: José Guillermo Peña G. Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes N. Más info. www.scotiabankcolpatria.com/defensor

Cualquier inconformidad con el presente estado de cuenta, favor informarlo a KPMG Ltda. Calle 90 No. 19C-74, Revisores fiscales de Scotiabank Colpatria al A.A. 9122 Bogotá D.C.

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

Scotiabank COLPATRIA
Black Crédito

Señor(a):
ANDRES ALVARADO MONTALVO
CR 90 BIS 76 51 AP 201 TR 51
FLORENCIA
BOGOTA D.C. - BOGOTA DC

EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO

CONTRATO No 00014060000010716356

NÚMERO DE TARJETA 5536620060748008

Pago mínimo	Pague antes de	Pago total* (A la fecha de facturación)	Período Facturado	
			Desde	Hasta
$6.220.283	INMEDIATO	$43.846.328	24/07/2021	27/08/2021

*El pago total equivale al saldo liquidado al último día del periodo facturado, éste valor podrá variar según usos, comisiones o intereses generados entre la fecha de corte y la fecha en que realice el pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (período actual facturado)	
Saldo anterior	$ 43.100.772
+ Consumos	$ 0
+ Intereses corrientes	$ 685.690
+ Intereses de mora	$ 15.186
+ Avances	$ 0
+ Otros cargos	$ 44.680
- Pagos	$ 0
Saldo a Favor del Cliente	$ 0
= **PAGO TOTAL**	**$ 43.846.328**

ESTADO DE TUS PUNTOS	
Saldo del período anterior	0
+ Puntos ganados	0
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	0
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	**0**
Puntos por vencer próximo período	0
Fecha de Vencimiento	

*Consulta catálogo de puntos en www.scotiabankcolpatria.com

ESTADO DE TU TARJETA	
Estado	MORA 65 DIAS
Cupo total	$ 40.000.000
Cupo disponible	$ 0
Cupo avances en efectivo	$ 40.000.000
Cupo avances disponibles	$ 0

Respetado cliente, le informamos que su obligación presenta mora. De acuerdo con la ley 1266 de 2008, si pasados 20 días calendario a partir de la fecha, continúa la mora, se realizará el reporte negativo ante las bases de datos (centrales de riesgo)

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
27/ 08/ 21		8008 ANDRES ALVARA CUOTA DE MANEJO MENSUAL	$ 0	$ 39.690	$ 0	0 de 0	$ 0	0,00%	0,00%
27/ 08/ 21	254808	SEGURO DE VIDA DEUDOR	$ 0	$ 4.990	$ 0	0 de 0	$ 0	0,00%	0,00%
01/ 06/ 21	564893	AVANCE BANCO COLPATRIA	$ 20.172.926	$ 0	$ 560.359	3 de 36	$ 18.491.849	1,09%	13,89%
30/ 05/ 21	5477	AVANCE ATM PROPIO	$ 1.800.000	$ 0	$ 50.000	3 de 36	$ 1.650.000	1,09%	13,89%
29/ 05/ 21	927993	IN AVANTI TECHNOLOGY	$ 65.000	$ 0	$ 2.708	3 de 24	$ 56.876	1,93%	25,82%
29/ 05/ 21	963102	KOAJ DIVER PLAZA	$ 79.800	$ 0	$ 2.216	3 de 36	$ 73.152	1,93%	25,82%
29/ 05/ 21	956494	KOAJ DIVER PLAZA	$ 109.900	$ 0	$ 3.052	3 de 36	$ 100.744	1,93%	25,82%
26/ 05/ 21	844578	COMPENSAR	$ 2.548.196	$ 0	$ 70.783	4 de 36	$ 2.265.064	1,93%	25,82%
25/ 05/ 21	851908	BUSTOS MORTIGO MAYRA A	$ 6.000.000	$ 0	$ 166.666	4 de 36	$ 5.333.336	1,93%	25,82%
25/ 05/ 21	174944	BUSTOS MORTIGO MAYRA A	$ 9.000.000	$ 0	$ 250.000	4 de 36	$ 8.000.000	1,93%	25,82%
24/ 05/ 21	884555	COMCEL/BOTON PAGO COMC	$ 61.900	$ 0	$ 1.719	4 de 36	$ 55.024	1,93%	25,82%
24/ 05/ 21	000000	AVANCE BE SURTIMAX CALLE 80	$ 900.000	$ 0	$ 25.000	4 de 36	$ 800.000	1,93%	25,82%

Sigue al respaldo

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

COMPROBANTE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

NÚMERO DE TARJETA 5536620060748008

FECHA DE PAGO DD | MM | AA

CONTRATO No 00014060000010716356

(415)0000000000392(8020)5536620060748008(3900)00000006220283(96)20210920

FORMA DE PAGO	VALOR EN PESOS
EFECTIVO	
CHEQUES ( )	
TOTAL	

COD. BANCO	NÚMERO DE CHEQUE	VALOR

NÚMERO DE TARJETA 5536620060748008

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V	Tasa E.A
24/ 05/ 21	000000	AVANCE BE SURTIMAX CALLE 80	$ 900.000	$ 0	$ 25.000	4 de 36	$ 800.000	1,93%	25,82%

RESUMEN PAGO MÍNIMO	
SALDO EN MORA	$ 4.317.224
(+)CUOTA CONSUMO MES	$ 0
(+)INTERESES CORRIENTES	$ 685.690
(+)INTERESES DE MORA	$ 15.186
(+)CUOTA AVANCE MES	$ 0
(+)OTROS CARGOS	$ 44.680
(+)CUOTA DIFERIDO ANTERIORES	$ 1.157.503
(-)PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	$ 0
TOTAL PAGO MÍNIMO	$ 6.220.283

Si pagas tu tarjeta y presenta saldo en mora, se recibe el pago y generan gastos de cobranza hasta el día de pago. Más info. www.scotiabankcolpatria.com/politica-cobranza

Consulta las tasas de interés vigentes en www.scotiabankcolpatria.com - Tasas y tarifas

PARA REALIZAR TU PAGO PUEDES HACERLO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS

Si tienes cuenta de ahorros o corriente Scotiabank Colpatria

- **Banca Online,** ingresa a **www.scotiabankcolpatria.com,** regístrate y haz tu pago de forma rápida y segura.
- **Scotiabank Colpatria App,** descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
- **Débito Automático,** inscribe este servicio a tu cuenta y de forma automática se realizará el pago.
- **Línea de Atención,** marca el número de tu ciudad, a través del menú podrás realizar tu pago.
- **Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatria**

Si tu cuenta de ahorros o corriente es de otro banco

- **PSE,** ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, haz clic en el botón, diligencia tus datos y realiza el pago.
- **Scotiabank Colpatria App,** descarga la aplicación a tu dispositivo móvil y realiza tu pago.
- **Débito Automático,** inscribe este servicio a tu cuenta de otro banco y de forma automática se realizará el pago mensual.
- **Cajeros Automáticos Scotiabank Colpatria,** usando tu Tarjeta Débito de otros bancos.

Si vas a realizar tu pago en efectivo

- **Cajas autorizadas en tiendas Jumbo y Metro,** este pago puede tardar dos días hábiles en ser aplicado. Monto máx. aceptado $5'000.000.
- **Oficinas de otros bancos,** este pago puede tardar 5 días hábiles en ser aplicado.
- **Oficinas Scotiabank Colpatria.**

Comunícate con nuestro Servicio al Cliente para peticiones, quejas y reclamos a través de la Línea de atención o www.scotiabankcolpatria.com. Contáctanos. Chat.

Línea de Atención

Bogotá	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Cúcuta	Ibagué	Medellín	Neiva	Pereira	Popayán	Santa Marta	Valledupar	Villavicencio	Resto del país
[illegible] 16 16	385 16 16	697 16 16	489 16 16	693 16 16	595 51 95	277 16 16	604 16 16	869 16 16	340 16 16	835 37 35	436 59 66	589 84 80	683 61 26	01 8000 522 222

Ayuda en línea - Chat

Recibe asesoría de tu producto e información en nuestro chat ingresando a www.scotiabankcolpatria.com

Defensor Consumidor Financiero: Bogotá: Av.19 N.114-09 Of.502. Tel:(1)213-1322/70. Lun-Vie:8a.m. a 5p.m. Mail:defensoriasc@pgabogados.com Principal: José Guillermo Peña G. Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes N. Más info. www.scotiabankcolpatria.com/defensor

Cualquier inconformidad con el presente estado de cuenta, favor informarlo a KPMG Ltda. Calle 90 No. 19C-74, Revisores fiscales de Scotiabank Colpatria al A.A. 9122 Bogotá D.C.

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

181.51.169.16

Scotiabank. COLPATRIA

ESTADO DE CUENTA

CREDITO CONSUMO No. 500615224983

Estimado Cliente:
ANDRES ALVARADO MONTALVO
CR 90 Bis 76 51 AP 201 TR 51 BR fLORENCI fLORENCI
SANTAFE DE BOGOTA D.E.-fLORENCIA

FECHA LIMITE DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
** INMEDIATO **		

TOTAL A PAGAR
2.741.547,61

FECHA DE CORTE	PLAZO TOTAL EN MESES	ALTURA DE CUOTA	CUOTAS PENDIENTES DE PAGO	CUOTAS EN MORA	CUOTAS A PAGAR	SALDO TOTAL A LA FECHA DE CORTE	TASA DE INTERES
26.08.2021	180	69	111	3	4	46.513.340,90	6,48 %E.A.

SU CREDITO PRESENTA MORA DE 72 DIAS

DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS ENTRE EL 26.07.2021 Y EL 26.08.2021

CONCEPTO	VALOR
ABONO CAPITAL	0,00
INTERESES CORRIENTES	0,00
INTERESES DE MORA	0,00
SEGUROS	0,00
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
HONORARIOS	0,00
TOTAL PAGADO	0,00

DISTRIBUCIÓN DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES

CONCEPTO	VALOR
ABONO CAPITAL	1.217.989,25
INTERESES CORRIENTES	1.088.375,11
INTERESES DE MORA	49.029,11
SEGUROS	386.154,14
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
TOTAL A PAGAR	2.741.547,61

COMPROBANTE DE PAGO

CREDITO CONSUMO

Estimado Cliente :
ANDRES ALVARADO MONTALVO **7.557**

Scotiabank. COLPATRIA

FORMA DE PAGO	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
EFECTIVO	
No. CHEQUES ( )	
TOTAL PAGADO	

Abono a Cuotas (Código Transacción 83)
Abono a Capital _____ (Código Transacción 82)

DETALLE DE LOS CHEQUES		
COD. BANCO	No. CHEQUE	VALOR $

CUOTAS A PAGAR	OBLIGACION Nro.	FECHA DE PAGO		
	500615224983	DIA	MES	AÑO

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

TARJETA CRÉDITO

AVISO DE COBRANZA

A la fecha de facturación de este estado de cuenta, te encuentras en mora de 076 días, y dentro del saldo mínimo informado a pagar, está incluido el valor de los gastos por cobranza causados hasta la fecha de corte, liquidados de acuerdo con la tabla de porcentajes que se relaciona a continuación:

Días de Mora	Valor sobre el cual se generan gastos de Cobranza	Porcentaje (%) de Gastos por Cobranza
Entre 16 y 19 días	Saldo en mora	2 % (Más IVA)
Entre 20 y 30 días	Saldo en mora	4 % (Más IVA)
Entre 31 y 45 días	Saldo en mora	8 % (Más IVA)
Entre 46 y 90 días	Saldo en mora	12 % (Más IVA)
Entre 91 y 180 días	Saldo en mora	17 % (Más IVA)
Igual o superior a 181	Saldo Total	17 % (Más IVA)

Te recordamos que cuando realizas el pago antes de los 16 días de mora, no se generan gastos de cobranza a tu cargo y evitarás perder los beneficios de tu tarjeta, de acuerdo con los siguientes términos:

Perdida de beneficios por días de mora	Beneficio perdido y/o consecuencia
Entre 1 y 5 días	N/A
Entre 6 y 44 días	Bloqueo Temporal
Entre 45 y 59 días	CMR Puntos /Bloqueo Temporal
Entre 60 y 89 días	Cupo Asignado (reducción) /Bloqueo Temporal
Entre 90 y 179 días	Adquirir Nuevos Productos/ Bloqueo Definitivo
180 en adelante	Aceleración del plazo*

* Se hace exigible de inmediato el pago total de los productos que tengas con el banco.

ANDRES ALVARADO MONTALVO
CARR 90 BIS 76 51
BOGOTA-CUNDINAMARCA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO
300000747398
TARJETA CMR: **********9632

FECHA FACTURACIÓN: 05/09/2021

FECHA LÍMITE DE PAGO: INMEDIATO

FECHA TRANSACCIÓN	NUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
29/05/2021	745062	CAJAS CMR AVANCE	1.900.000,00	36	25,76%	52.777,77	1.888.888,92	4	32
29/05/2021	810529	ATM AVANCE	500.000,00	36	25,76%	13.888,88	444.444,48	4	32
29/05/2021	007548	KFC DIVERPLAZA 011001	57.900,00	36	25,76%	1.608,33	51.466,68	4	32
29/05/2021	004784	FALABELLA DE COLOMBIA	430.250,00	36	25,76%	11.951,38	382.444,48	4	32
03/06/2021	000727	LICEO COMERCIAL LAS AMI1001	1.060.000,00	36	25,76%	29.444,44	942.222,24	4	32

RESUMEN SALDO TOTAL

Saldo anterior	4.259.850,50
Consumo mes	0,00
Intereses mora	6.324,35
Intereses Corrientes	73.437,08
Avances del mes	0,00

Otros cargos	64.243,32
Pagos y créditos	0,00
Saldo al corte	4.403.855,25
PAC cuenta de ahorros	0,00
Pago total corte	4.403.855,25

RESUMEN PAGO MÍNIMO

Saldo en mora	640.712,90
Cuotas consumos	43.004,15
Intereses de mora	6.324,35
Intereses Corriente	73.437,08
Cuota avances	66.666,65

Otros cargos	64.243,32
Pague hasta	20210920
Pago mínimo tarjeta	894.388,45
PAC cuenta ahorros	0,00
Pago total del mes	894.388,45

INFORMACIÓN GENERAL

Cupo Tarjeta CMR	4.000.000,00
Disponible Tarjeta CMR	0,00
Disponible Avances	0,00
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0

INTERÉS VIGENTE

Tasa Avances	1,929%MV	25,76%EA
Tasa Compras	1,929%MV	25,76%EA
Tasa Mora	1,929%MV	25,76%EA
Intereses Corriente	73.437,08	

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR

Gastos de Cobranza	0,00
Capital Avance	0,00
Otros cargos	0,00
Interés Mora	0,00

Interés Corriente	0,00
Capital	0,00
PAC Ahorro	
Total Pagado	0,00

PAGUE HASTA EL: **INMEDIATO**

PAGO MÍNIMO TARJETA: **894.388,45**

PAC AHORRO: **0,00**

PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: **894.388,45**

Si desea realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aqui ☐

FECHA Año Mes Día

		Forma de pago	VALOR
~~Cód Banco~~	~~No de cuenta~~	~~Efectivo [_]~~	~~$~~
		Cheque [_]	$
		TOTAL PAGADO	$

415770999800652280200000300000747398

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

TARJETA CRÉDITO

ANDRES ALVARADO MONTALVO

CARR 90 BIS 76 51

BOGOTA-CUNDINAMARCA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO

300000747398

TARJETA CMR: **********9632

FECHA TRANSACCIÓN	NUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT	CUOTA PEND.
21/08/2021		GASTOS DE COBRANZA	48.943,32				0,00		
04/09/2021		COBRO CUOTA MANEJO	15.300,00				0,00		

Espacio para sello de pago en caja

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Usa la App Banco Falabella para hacer tus

Consultas · Avances · Pagos · Transferencias

y mucho más

Descárgala en: Google Play | App Store

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Paga tu extracto Banco Falabella desde la seguridad de tu casa a través de nuestros Canales Digitales

Conoce cómo hacerlo aquí

Otros medios de pago

- Cajas de HOMECENTER
- Oficinas de Banco Falabella
- Puntos Vía Baloto
  - Utiliza tu número de cuenta como referencia de pago
  - **Código de recaudo para Tarjeta de Crédito: 950203**

Los pagos realizados en las Oficinas de Banco Falabella, en www.bancofalabella.com.co, puntos Vía Baloto, Tiendas Falabella y Homecenter a nivel nacional, liberarán automáticamente el cupo de la Tarjeta de Crédito. Los pagos en las Sucursales de Bancos Emisores de Tarjetas MasterCard®, se verán reflejados 3 días después de recibido. Para los demás canales, los pagos realizados se aplicarán 24 horas después de efectuado el pago. Si vas a realizar el pago de tu Tarjeta a través de CHEQUE, por favor girarlo a nombre de Banco Falabella S.A.; este pago libera cupo disponible de la Tarjeta de Crédito al momento que el cheque haga canje.

Si tienes Cuenta de Ahorros PAC, recuerda que los pagos realizados a la Tarjeta de Crédito a través de las oficinas de Banco Falabella S.A. o de la página www.bancofalabella.com.co, te permiten marcar la opción de pago con PAC o sin PAC Ahorro. Los pagos realizados a la Tarjeta de Crédito a través de las cajas de las Tiendas Falabella, Homecenter, Puntos Vía Baloto u otras entidades, no te permiten hacer la marcación, por lo que, si realizas el pago con un valor superior al pago mínimo del mes correspondiente a la Tarjeta de Crédito, este valor adicional se abona primero al monto del pago mínimo de tu Tarjeta de Crédito, y el dinero restante se aplicará a tu Cuenta de Ahorros PAC, en caso de tenerla activa y cualquier valor adicional que resulte luego de aplicar los anteriores pagos se abonará al monto del capital adeudado en tu Tarjeta.

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Mantén bajo vigilancia tu Tarjeta de Crédito al realizar pagos en establecimientos de comercio y al momento de recibir tu Tarjeta verifica que sea la tuya.
- Verifica en tu extracto mensual que todos los consumos correspondan a compras realizadas con tu Tarjeta y/o Tarjetas adicionales.
- Cuando identifiques cualquier situación irregular, comunícate a nuestra línea de atención al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional.
- En caso que recibas un mensaje en tu celular notificándote la aprobación de una transacción que no hayas realizado, por favor comunícate de inmediato con nuestra línea de atención al cliente, para realizar el bloqueo de tu Tarjeta; puede tratarse de una situación fraudulenta. Recuerda mantener actualizada tu información de contacto.
- Cualquier inconformidad relacionada con tu extracto, por favor comunícala a nuestra línea de atención al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional o a la Revisoría Fiscal A.A. 092638 en Bogotá.

Costos derivados de la gestión de cobranza:
De acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con las Condiciones de la Gestión de Cobranza realizada a los Consumidores Financieros, informamos que en caso de reportar mora mayor a 16 días, los gastos que se generen por la gestión de cobranza serán liquidados y trasladados al cliente. Dichos valores siempre estarán de acuerdo a la normatividad vigente y se pueden consultar en cualquier momento en la página www.bancofalabella.com.co. También pueden ser consultados en nuestra línea de servicio al cliente en Bogotá al 5879000 y en el resto del país en el 018000958780, o directamente en las oficinas del Banco Falabella a nivel nacional.
En caso de no haber efectuado el pago de tus obligaciones dentro de las fechas pactadas, se procederá con el reporte de comportamiento negativo a las Centrales de Riesgo, con la permanencia que establece la Ley 1266/2008. Para mayor información comunícate en Bogotá a la línea de servicio 5879000 de ABC de Servicios S.A.S., entidad contratada para la gestión de cobranza de Banco Falabella S.A.

Avances: El disponible de Avances en tu tarjeta de crédito varía según el cupo disponible de la tarjeta y la situación crediticia del cliente al momento de solicitarlo. El monto diario permitido para retiros por concepto de avances en Cajeros Automáticos, Internet Banking, y Cajas de las Tiendas Falabella y Homecenter, estará entre COP $20.000 y COP $1'000.000; en las cajas de las Oficinas del Banco Falabella S.A. se podrá retirar el total del cupo disponible para avances. Los avances se pueden diferir de 1 a 36 meses en las Cajas de Tiendas Falabella y Homecenter, Internet y Banking, y en las Oficinas de Banco Falabella S.A. Los avances realizados en cajeros automáticos se diferirán automáticamente a 36 meses. Consulta Tasas y Tarifas vigentes en www.bancofalabella.com.co.

Compras Internacionales: Si vas a realizar transacciones en el exterior, te recomendamos previamente a tu viaje, informar a Banco Falabella S.A. a través de las oficinas a nivel nacional o en las líneas de atención al cliente en Bogotá 5879000, o a nivel nacional al 018000958780. Las compras realizadas en el exterior con Tarjetas de crédito MasterCard emitidas por Banco Falabella se liquidarán por la franquicia respectiva, realizando la conversión de la moneda original de la transacción a dólares de los Estados Unidos de América. Luego dicha suma será convertida a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de utilizada por Redeban Multicolor S.A. o la Red que haga sus veces. Dichas conversiones varían dependiendo de algunos factores como: tasa de compra, tasa de conversión, la tasa de apertura del mercado y tasa de negociación de la divisa, entre otros. Las transacciones internacionales se diferen automáticamente a 24 meses.

Solicitud de copia de comprobante de compra: la expedición de copias de comprobantes de pago que se soliciten al Banco Falabella S.A. por las utilizaciones realizadas con Tarjetas de Crédito o Débito en establecimientos distintos a Tiendas Falabella y Homecenter, tendrán un costo de $36.685 más IVA, por cada comprobante. Este valor corresponde a la tarifa cobrada por Redeban Multicolor S.A. por la búsqueda, procesamiento y entrega de los documentos solicitados.

Información de pago total de la deuda: si vas a realizar el pago total de la deuda, se deberá solicitar el valor exacto de pago a la fecha en las oficinas o en la línea de servicio al cliente. Dado que en tu extracto informamos el pago total a tu fecha de corte, por favor comunícate a nuestra línea de servicio al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional, o ingresa a la página web www.bancofalabella.com.co y consulta la información de nuestras oficinas a nivel nacional.

Transacciones exentas de Cuota de Manejo – Saldos de Capital en Mora: A partir del 15 de 10 de 2020, si a la fecha de facturación tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella, presenta saldos de capital en mora por valores superiores a $10.000, perderá el beneficio de estar exenta de cuota de manejo, por lo que se generará el cargo y cobro de dicho concepto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero:
Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. Darío Lequedo Mendoza
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Dr. Christian Uldemar Infante Angarita
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 6:00 p.m.
Dirección: Calle 70A N° 11-83 Quinta Camacho - Bogotá D.C.
Correo electrónico: reclamaciones@defensorialfq.com.co
Teléfonos: (031) 2116351 - 320 298 1187
Página Web: www.defensorialfq.com.co

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210602294043571100 **Nro Matrícula: 50N-20292711**

Pagina 1 TURNO: 2021-284659

Impreso el 2 de Junio de 2021 a las 09:11:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-07-1997 RADICACIÓN: 1997-43175 CON: ESCRITURA DE: 07-07-1997
CODIGO CATASTRAL: **AAA0136DFUZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1201 de fecha 13-06-97 en NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 111 con area de 40.10 M2 con coeficiente de 0.92% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

BETANCURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A BETANCURT MONTOYA JUAN CARLOS,OCTAVIO AUGUSTO Y BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SEGUN ESCRITURA 4158 DEL 28-11-86 NOTARIA 10 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ROJAS BERNAL CARLOS HERNANDO ,GLORIA INES, JUAN GUSTAVO Y RICARDO,SEGUN ESCRITURA 4058 DEL 28-11-85 NOTARIA 10 DE BOGOTA.REGISTARADA AL FOLIO 050-1002744. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCECION DE ROJAS BARBOSA CARLOS SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. EL 03-12-47. REGISTRADA EL 14-02-48 EN EL FOLIO 050-0380804...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
- .R 114F 145 45 AP 111 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 114 F 145-45 AGRUPACION DE VIVIENDA LA FONTANA 2 P.H. APARTAMENTO 111

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20287682

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-04-1997 Radicación: 1997-22971

Doc: ESCRITURA 600 del 31-03-1997 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y 2 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-07-1997 Radicación: 1997-43175

Doc: ESCRITURA 1201 del 13-06-1997 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210602294043571100 **Nro Matrícula: 50N-20292711**

Impreso el 2 de Junio de 2021 a las 09:11:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-07-1997 Radicación: 1997-47079

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 131 del 10-07-1997 ALCALDIA MAYOR DE STAFE BTA. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE [244] APARTAMENTOS, DEL PROYECTO DENOMINADO: "AGRUPACION DE VIVIENDA LA FONTANA 1. 2. 3. - VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL-.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL INMOBILIARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

A: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LTDA. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-03-1998 Radicación: 1998-19465

Doc: ESCRITURA 415 del 14-02-1998 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $23,220,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LTDA **NIT# 8605119576**

A: FLOREZ ORBEGOZO CLAUDIA JANETH **CC# 51817666** X

A: ONTIBON RINCON JORGE ENRIQUE **CC# 79405289** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-03-1998 Radicación: 1998-19465

Doc: ESCRITURA 415 del 14-02-1998 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ ORBEGOZO CLAUDIA JANETH CC# 51817666 X

DE: ONTIBON RINCON JORGE ENRIQUE CC# 79405289 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-03-1998 Radicación: 1998-19465

Doc: ESCRITURA 415 del 14-02-1998 NOTARIA 10 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ ORBEGOZO CLAUDIA JANETH CC# 51817666 X

DE: ONTIBON RINCON JORGE ENRIQUE CC# 79405289 X

A: A FAVOR SUYO,DE SU CONYUGE, COMPA\ERO (A) PERMANENTE,Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE(N) A TENER.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210602294043571100 **Nro Matrícula: 50N-20292711**

Impreso el 2 de Junio de 2021 a las 09:11:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-2000 Radicación: 2000-74132

Doc: ESCRITURA 749 del 15-04-1999 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: BETANCOURT MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-01-2003 Radicación: 2003-3501

Doc: ESCRITURA 33 del 08-01-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LO DISPUESTO EN LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA "LA FONTANA 2" TORRE U P.H.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-06-2011 Radicación: 2011-47679

Doc: ESCRITURA 1020 del 09-06-2011 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" **NIT# 8600030201**

A: FLOREZ ORBEGOZO CLAUDIA JANETH **CC# 51817666**

A: ONTIBON RINCON JORGE ENRIQUE **CC# 79405289**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-01-2012 Radicación: 2012-4160

Doc: ESCRITURA 4643 del 26-12-2011 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EL PATRIMONIO DE FLIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ ORBEGOZO CLAUDIA JANETH CC# 51817666 X

DE: ONTIBON RINCON JORGE ENRIQUE CC# 79405289 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-02-2012 Radicación: 2012-13007

Doc: ESCRITURA 469 del 16-02-2012 NOTARIA 07 de BOGOTA,_D.C. VALOR ACTO: $41,000,000

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210602294043571100 **Nro Matrícula: 50N-20292711**

Impreso el 2 de Junio de 2021 a las 09:11:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ ORBEGOZO CLAUDIA JANETH CC# 51817666

DE: ONTIBON RINCON JORGE ENRIQUE CC# 79405289

. FERNANDEZ PARRA JOHANNA PAULINA **CC# 1030561210 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-06-2015 Radicación: 2015-42694

Doc: ESCRITURA 828 del 05-05-2015 NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ PARRA JOHANNA PAULINA CC# 1030561210

A: ALVARADO MONTALVO ANDRES **CC# 1015393618 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-06-2015 Radicación: 2015-42694

Doc: ESCRITURA 828 del 05-05-2015 NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO MONTALVO ANDRES CC# 1015393618 X

A: COLREPFIN LTDA **NIT# 9002138567**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-06-2015 Radicación: 2015-42694

Doc: ESCRITURA 828 del 05-05-2015 NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALVARADO MONTALVO ANDRES **CC# 1015393618 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

***
***
***
***
***
***
***

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210602294043571100 **Nro Matrícula: 50N-20292711**

Impreso el 2 de Junio de 2021 a las 09:11:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-284659 **FECHA: 02-06-2021**

PEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017609176

PLACA: YRA20E

MARCA: AKT

LINEA: AK200TTX

MODELO: 2019

CILINDRADA CC: 197

COLOR: NEGRO MATE

SERVICIO: PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA: SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CAPACIDAD KAPTA: 2

NUMERO DE MOTOR: 163FMLRO2222993

REG: N

VIN: 9FZA32006K3002223

NUMERO DE SERIE: ———

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 9FZA32006K3002223

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO MONTALVO ANDRES

IDENTIFICACION: C.C. 1015[illegible]618

RESTRICCION MOVILIDAD: ———

KILOMETRAJE: ———

POTENCIA HP: 16

DECLARACION DE IMPORTACION: 902018000241433

DE: I

FECHA IMPORT: 27/11/2018

PUERTAS: 0

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ———

FECHA MATRICULA: 15/01/2019

FECHA VIP. LIC. TRIM.: 15/01/2019

FECHA REFRENDACION: ———

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA MOFAL DE SOACHA

LT01007927980

El Departamento de Recursos Humanos de **SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.** – NIT. 890.311.875-1.

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.393.618 de Bogotá, labora en nuestra compañía con contrato a término Indefinido, desde el 13 de febrero de 2017. Desempeña en la actualidad el cargo de **BUSINESS SUPPORT AGENT.** devengando un salario básico mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.862.316)** Mcte.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., hoy seis (06) de mayo de 2021.

Cordialmente,

FLOR CRISTANCHO RONDON
Jefe de compensación y beneficios Clúster Andino

Puede confirmar este certificado en el correo lina.caravante@se.com o al teléfono 4198484 ext. 1236-1243.

No. 001 POR $ 2.000.000

A favor: Alejandra Bustos

A cargo:

A pagar:

Fecha: 15-Junio-2020

Dir. Deudor:

ACEPTADA

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

No. 001 Por $ 2.000.000

Señor: Andres Alvarado Montalvo El día: 15

De: Junio 2.020 Se servirá usted pagar solidariamente en: Bogota

a la orden de: Mayra Alejandra Bustos Martigo

La suma de: Dos millones de Pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al 2 % mensual y moratorios del 1,5 % mensual. - Todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad: Bogota Fecha: 15-Abril del 2.020 Su S.S. Alejandra Bustos

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C, 03 de Mayo de 2022

Doctora
Diana Catherim Caballero Arias
Correo electrónico: dra.dianacaballero@hotmail.com

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE CONCILIADOR Y FIJACIÓN DE TARIFA DE INSOLVENCIA.

El suscrito Director del Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición **ASEMGAS L.P**, por medio del presente escrito se le informa que usted **ha sido designada** como Conciliadora dentro del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante (Negociación de dudas), de la solicitud radicado por el(la) señor (a) **ANDRES ALVARO MONTALVO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.393.618, radicado bajo el consecutivo **No. 01772** de fecha 02 de Mayo de 2022.

La tarifa establecida para este trámite de Insolvencia es la suma TRES MILLONES DE PESOS M/CTE) **($3.000.000)**

Como Director, le recuerdo que el cargo de Conciliador en este tema es de obligatoria aceptación, en caso de no manifestar su aceptación dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del encargo, **será excluido de la lista de Conciliadores en Insolvencia, conforme los artículos 2.2.4.4.6.1. Y 2.2.4.4.6.2. del Decreto 1069 de 2015**, salvo que esté incurso en alguna(s) de las causales de impedimento o recusación establecidos en los artículos 2.2.4.4.5.2. y 2.2.4.4.5.3. del Decreto 1069 del año 2015 y artículo 141 del C.G.P.

Usted como conciliador debe manifestar a este Centro, bajo la gravedad del juramento, que a la aceptación del cargo **no tiene impedimento alguno** para asumir su función conciliadora. No obstante, si en el ejercicio de su función se configura una causal de impedimento o de recusación deberá manifestarla de inmediato, para que una vez constatada por el Director lo retiren del cargo y se designe al siguiente en la lista. De acuerdo con lo anteriormente manifestado, usted deberá presentarse a las instalaciones del Centro-Sede Norte, ubicado en la Avenida Suba No. 115 - 19 piso 2.

Comuníquese por el medio más idóneo,

IVAN ANDRES BOHORQUEZ CARO
Director.

Certificación de Servicios Icontec
NTC 5906
CS-CER281369
19 AÑOS

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com
SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Bogotá D.C, 03 de mayo de 2022.

Señor(a)
ANDRES ALVARADO MONTALVO
Carrera 84B # 11D-25
Mail: and.montalvo@hotmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ASIGNACIÓN CONCILIADORA Y FIJACIÓN TARIFA INSOLVENCIA.

El suscrito director, por medio del presente escrito, le comunica que ha sido asignada la doctora **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS** al cargo de conciliadora para el trámite de Insolvencia de persona natural No comerciante (Negociación de deudas), de la solicitud identificada bajo el **No. 01772** radicada el 02 de Mayo de 2022.

La tarifa establecida para este trámite de Insolvencia es la suma **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE)** ($3.000.000) los cuales deberán ser cancelados mediante consignación en la cuenta de ahorros N° 63462639084 de BANCOLOMBIA a nombre de **ASEMGAS L.P** – dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este documento.

Es necesario que tenga en cuenta que si dentro del plazo otorgado no sufraga el valor y las expensas del trámite, la solicitud será rechazada, conforme el artículo 542 de la ley 1564 de 2012.

Toda vez que el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió decreto 491 del 28 de marzo del año 2020, donde manifestó que los Centros de Conciliación que cuenten con las herramientas electrónicas, podrán recibir trámites de los MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, para este caso la INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, trámite que se puede radicar de manera virtual y a su vez realizar las audiencias. De tal manera el artículo 10 parágrafo 1 del decreto 491 anteriormente citado, nos da la viabilidad de poder continuar con el desarrollo del trámite de manera virtual.

Comuníquese por el medio más idóneo.

IVÁN ANDRÉS BOHÓRQUEZ CARO
Director

Certificación de Servicios icontec internacional
NTC 5906
CS-CER281369
19 AÑOS

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com
SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

Bogotá D.C, 05 DE MAYO DE 2022

Señores
CENTRO DE CONCILIACIÓN ASEMGAS L.P - director
Avenida suba No. 115 – 19 piso 2
Teléfono: 226 71 87
Correo electrónico: centro.conciliacion@gmail.com
E.S. D

ASUNTO: ACEPTACIÓN CARGO CONCILIADOR EN INSOLVENCIA.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.187.873 de Bogotá, con T.P. No. 218.520 expedida por el C. S. de la J., debidamente inscrita en la lista de Conciliadores en Insolvencia del Centro de Conciliación; y dentro del procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante (Negociación de deudas) **ACEPTO EL CARGO DE CONCILIADOR** para tramitar hasta su culminación solicitud radicada por el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** de fecha 02 de mayo de 2022.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que **no tengo impedimento alguno** para asumir la función conciliadora, es decir no estoy incurso en alguna(s) de las causales de impedimento o recusación establecidos en el inciso cuarto del artículo 116 de la Constitución Política, artículos 21 y 22 del Decreto 2677 del año 2012, artículo 150 del C.P.C o artículo 141 del C.G.P a partir del 1º de enero del año 2014.

No obstante, si en el ejercicio de mi función como Conciliador en Insolvencia se configura una causal de impedimento o de recusación, cumpliré con mi obligación de manifestar de inmediato al Centro de esta situación, para que usted como Director tome las medidas jurídico – Legales reglamentarias para retirarme del cargo y se designe al siguiente en la lista.

Atentamente,

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS
Conciliadora en Insolvencia.

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

A partir del 1° **de noviembre de 2020**, los comerciantes que se **matricularon en el año 2020** y los que hayan **renovado oportunamente su matrícula mercantil** y la de todos sus establecimientos a nivel nacional podrán acceder a la información del **Registro Único Empresarial y Social - RUES** de acuerdo con lo establecido en la **Circular 003 del 19 de diciembre de 2019** de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acceso a la información que reposa en el RUES de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y las de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada.

Descarga de la información, según los criterios de búsqueda establecidos en la Circular 003 de 2019.

Realice su consulta empresarial o social

Consultar por Nombre o Razón Social

Recomendaciones de uso

1015393618

Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

Info La consulta por NIT no ha retornado resultados

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.

Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos; o
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2020, 2021 y 2022.

Registro Mercantil (/RM)

El Registro Mercantil es el servicio que ofrecen las Cámaras de Comercio que brinda la oportunidad de que su negocio pueda acceder a los beneficios y facilidades que se obtienen al estar formalizado.

Registro Único de Proponentes (/RUP)

El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro público que certifica los requisitos habilitantes de los proponentes y en él se inscriben todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que adelantan las entidades del Estado.

Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro (/ONG)

Corresponde a las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior.

Registro de vendedores de juegos de azar (/VJSA)

Registro personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de juegos y azar.

Entidades sin Ánimo de lucro (/ESAL)

En este Registro se inscriben todas las personas jurídicas que dentro de su objeto social no contemplan actividades de carácter mercantil.

Registro nacional de turismo (/RNT)

En el Registro Nacional de Turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.

Registro de veedurías ciudadanas (/Veedurias)

Este registro corresponde a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre: Gestión pública y Entidades públicas o privadas.

Acceso Privado

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Privacidad - Términos

Aquí encontrará las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo.

El Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza, tiene como objeto dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo.

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suelos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

;

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

DECISIÓN: 001- DE FECHA:

DIA	MES	AÑO
09	MAYO	2022

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SOLICITUD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

ANTECEDENTES.

1) Mediante escrito radicado en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición de ASEMGAS L.P de fecha 02 de mayo de 2022, el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO, persona** natural no comerciante, presento solicitud de trámite de negociación de deudas a la cual se le adjudicó el radicado 01746.
2) Conforme se indica en el artículo 541 Ibídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la solicitud, el Centro de Conciliación procedió a designar al suscrito como Conciliador.
3) La conciliadora nombrada **Dra. DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS,** manifestó su aceptación al cargo designado, mediante escrito de fecha 05 de mayo de 2022
4) Dentro de los cinco 5 días siguientes a la aceptación del cargo, el conciliador verificó que la solicitud cumplió con los requisitos y documentos exigidos por el art. 538 de la ley 1564 de 2012, así como los supuestos de insolvencia: cesación de pagos y su valor porcentual, así mismo se verifico que el solicitante efectúe el pago de las expensas fijadas.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 531 y siguientes de la ley 1564 de 2012 y evaluados los documentos suministrados en la solicitud presentada para el inicio de Insolvencia de la persona natural no comerciante, se establece que el deudor cumple con los supuestos y requisitos exigidos por ley para ser aceptada al procedimiento de negociación de deudas.

Por lo anterior, la conciliadora asignada Dra. **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS**, de conformidad con la facultad indicada en el artículo 543 Ibídem procede a:

PRIMERO: ACEPTAR Y DAR INICIO al procedimiento de negociación de deudas del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificada con C.C 1.015.393.618 de Bogotá y con domicilio en está, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN: Se FIJA fecha de audiencia para él **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.,** en las instalaciones del Centro de Conciliación **ASEMGAS L.P.** sede NORTE, tramite inicial, debido a la contingencia se realizará de manera VIRTUAL., para adelantar AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN, la cual deberá ser comunicada a cada uno de los acreedores en las direcciones físicas o por correo electrónico judicial respectivo para cada acreencia.
En caso de que la emergencia sanitaria de público conocimiento continúe se procederá conforme el artículo 10 del decreto legislativo 491 de 2020, y enviara el respectivo enlace para la realización de la audiencia virtual en la hora y fecha establecida en la presente citación.

TERCERO: INFORMAR AL DEUDOR: Que de conformidad con lo indicado en el numeral 3° del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la ACEPTACIÓN del trámite de negociación de deudas presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

CUARTO: TÉRMINOS: Que de conformidad con el artículo 544 de la ley 1564 de 2012, el termino de los 60 días vence el día 22 de julio de 2022.Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 6 del artículo 10 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

QUINTO: Comunicarle a los Jueces de conocimiento relacionados en la solicitud, sobre los efectos del numeral primero del artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

SEXTO: Informarle al deudor (a) que no puede iniciar otro trámite de insolvencia de persona natural, hasta que se cumpla los términos previstos en el artículo 574 de la ley 1564 de 2012.
Notifíquese

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Señor:

ANDRES ALVARADO MONTALVO

Dirección: CARRERA 84 B No 11D 25

Correo: and.montalvo@hotmail.com

Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
C.C.: 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 de mayo de 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR USTED en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 de mayo de 2022**, la cual fue radicada con el número 01772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior se le informa que:

1) De conformidad con lo indicado en el numeral 3° del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, se le informa que deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la **ACEPTACIÓN del trámite de negociación de deudas** presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

2. Informarle al deudor que no puede iniciar otro tramite de insolvencia de persona natural, hasta que se cumpla los términos previstos en el artículo 574 de la ley 1564 de 2012. Y;

3. Que se ha programado el día **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la **AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS** de manera virtual, link audiencia: **LINK ZOOM 2:** https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION: 895 7253 4300

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

Señores.

Centro de conciliación ASEMGAS L.P.

Bogotá, Colombia.

Ref. Asunto: Actualización de mis obligaciones y acreencias.

Tramite.

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía **N. 1.032.425.037 de Bogotá** con la tarjeta profesional **255.609** expedida por el consejo superior de la judicatura actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado(a) con C.C. **1.015.393.618** de Bogotá, por medio del presente escrito anexo a su despacho relación actualizada de las obligaciones, bienes y procesos, los cuales no han sufrido modificación alguna, frente a la solicitud radicada por el suscrito.

A continuación, se representan todos los acreedores, discriminados por tipo de productos y deuda al día anterior a la decisión que admite la solicitud.

Entidad	Tipo producto	No. Producto	Capital e intereses adeudados	Capital	Altura de mora	Clase
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO 9632		N/A	$ 4.000.000	+90	5
SCOTIABANK COLPATRIA	CONSUMO 4983		N/A	$ 46.513.340	+90	5
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO 8008		N/A	$ 43.846.328	+90	5
SCOTIABANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO 2998		N/A	$ 3.414.203	+90	5
MAYRA ALEJANDRA BUSTOSMORTIGO	LETRA DE CAMBIO 001		N/A	$2.0000.000	+90	5
TOTAL				**$ 99.773.871**		

1. Indico a ustedes que se desconoce si existen nuevos procesos que se hayan comenzado en contra de mi prohijado.

2. Por ultimo menciono que la lista de los bienes presentado previamente no ha cambiado.

Cordialmente.

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ

CC 1.032.425.037 de Bogotá

T.P. 255.609 exp C.S.J.

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

2 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:40
Para: and.montalvo@hotmail.com, zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Buenas tardes
Señores ANDRES ALVARADO Y APODERADO

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

---

3 adjuntos

2_3 DECISION 001.pdf
88K

2_4 ACEPTACION DEUDOR.pdf
159K

PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES CCASEMGAS_Art 10 Dec 491 2020_act 11052020.pdf
581K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 12 de mayo de 2022, 15:40
Para: notificaciones.asemgas@gmail.com

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **and.montalvo@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

`550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [SN1NAM02FT0014.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]`

Final-Recipient: rfc822; and.montalvo@hotmail.com
Action: failed
Status: 5.5.0
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.57.33, the
server for the domain hotmail.com.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[SN1NAM02FT0014.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Thu, 12 May 2022 13:40:34 -0700 (PDT)

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<7bc121de-56a9-2ebc-b2ef-ddcd5438f8d4@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:40
Entregado a	<and.montalvo@hotmail.com>, zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Historial de tracking

- **Abierto** el 14 jun., 2022 a las 8:53 por zero deudas
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 18:27 por zero deudas
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:40 por uno de los destinatarios

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
IDU
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas presentada por **ANDRES ALVARADO MONTALVO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo:

Que se ha programado el día **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, LINK ZOOM LINK ZOOM 2: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION: 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:14
Para: OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES <esperanza.castro@idu.gov.co>

Buenas tardes
Señores IDU

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION IDU.pdf
306K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<CALuf31vnME7VLF9Hvu5tRYOsG7Ut=uEOcWKh6ruL6nJjLv3Ntw@mail.gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:14
Entregado a	OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES <esperanza.castro@idu.gov.co>

Historial de tracking

Abierto el 13 may., 2022 a las 9:42 por OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
SENA
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas presentada por **ANDRES ALVARADO MONTALVO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo:

Que se ha programado el día **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, LINK ZOOM LINK ZOOM 2: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION: 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:15
Para: EROMEROC@sena.edu.co, SENA <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Buenas tardes
Señores SENA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION SENA.pdf
306K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<94844732-8aeb-ad2a-30d3-b1756d2d2c85@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:15
Entregado a	<EROMEROC@sena.edu.co>, SENA <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:17 por SENA
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:15 por EROMEROC@sena.edu.co
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:15 por SENA

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
UGPP
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas presentada por **ANDRES ALVARADO MONTALVO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo:

Que se ha programado el día **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, LINK ZOOM LINK ZOOM 2: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION: 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:16
Para: UGPP <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>, Contactenos Ugpp <contactenos@ugpp.gov.co>

Buenas tardes
Señores UGPP

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION UGPP.pdf
306K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<b6b684cb-59c0-b296-7112-cff65200c79e@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:16
Entregado a	UGPP <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>, Contactenos Ugpp <contactenos@ugpp.gov.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 17 may., 2022 a las 16:25 por Contactenos Ugpp
- **Abierto** el 17 may., 2022 a las 13:23 por UGPP
- **Abierto** el 17 may., 2022 a las 13:22 por UGPP
- **Abierto** el 16 may., 2022 a las 19:13 por UGPP
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 16:03 por Contactenos Ugpp
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:52 por UGPP
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:17 por UGPP

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
DIAN
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas presentada por **ANDRES ALVARADO MONTALVO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo:

Que se ha programado el día **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, LINK ZOOM LINK ZOOM 2: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION: 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:16
Para: Raqueline Reyes Romero <rreyesr@dian.gov.co>, portalweb@dian.gov.co

Buenas tardes
Señores DIAN

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION DIAN.pdf
306K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<31da55fb-9e01-28b4-c14f-48aa84137327@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:16
Entregado a	Raqueline Reyes Romero <rreyesr@dian.gov.co>, <portalweb@dian.gov.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 7 jun., 2022 a las 19:22 por Raqueline Reyes Romero
- **Abierto** el 23 may., 2022 a las 9:41 por Raqueline Reyes Romero
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:17 por portalweb@dian.gov.co
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:17 por portalweb@dian.gov.co

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas presentada por **ANDRES ALVARADO MONTALVO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo:

Que se ha programado el día **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, LINK ZOOM LINK ZOOM 2: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION: 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:17
Para: Radicacion_Virtual@shd.gov.co, AMPARO RAMIREZ <asramirez@shd.gov.co>

Buenas tardes
Señores SECRETARIA DE HACIENDA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION S.H.D.pdf
306K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<037f20a6-77ba-9b1d-4976-a99a08f72639@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:17
Entregado a	<Radicacion_Virtual@shd.gov.co>, AMPARO RAMIREZ <asramirez@shd.gov.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 24 may., 2022 a las 11:37 por Radicacion_Virtual@shd.gov.co
- **Abierto** el 13 may., 2022 a las 13:09 por Radicacion_Virtual@shd.gov.co
- **Abierto** el 13 may., 2022 a las 12:59 por Radicacion_Virtual@shd.gov.co
- **Abierto** el 13 may., 2022 a las 8:00 por Radicacion_Virtual@shd.gov.co
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:22 por AMPARO RAMIREZ
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:19 por AMPARO RAMIREZ

mailtrack
2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO FALABELLA
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
TARJETA CREDITO 9632	5ª	$4.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **14 de junio de 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

2 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:30
Para: infojuridicobogota@gesticobranzas.com, FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>

Buenas tardes
Señores BANCO FALABELLA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION BANCO FALABELLA.pdf
319K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<02326245-6055-0b9f-49f7-394a1e747fe6@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:30
Entregado a	<infojuridicobogota@gesticobranzas.com>, FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 30 may., 2022 a las 11:13 por FALABELLA
- **Abierto** el 29 may., 2022 a las 22:30 por FALABELLA
- **Abierto** el 13 may., 2022 a las 8:48 por FALABELLA
- **Abierto** el 13 may., 2022 a las 8:48 por FALABELLA
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 17:44 por FALABELLA
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 17:34 por FALABELLA
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 17:27 por FALABELLA
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:42 por FALABELLA
- **Abierto** el 12 may., 2022 a las 15:31 por FALABELLA

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO SCOTIABANK
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
CONSUMO 4983	5ª	$46.513.340	
TARJETA DE CREDITO 8008	5ª	$43.846.328	
TARJETA DE CREDITO 2998	5ª	$3.414.203	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **14 de junio de 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

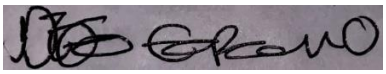

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:34
Para: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, insolvenciasretail@scotiabankcolpatria.com

Buenas tardes
Señores BANCO SCOTIABANK

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION BANCO SCOTIBANK.pdf
320K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<5d07d099-e91d-aeca-1607-3eb694f0483a@gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:34
Entregado a	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, <insolvenciasretail@scotiabankcolpatria.com>

Historial de tracking

Abierto el 16 may., 2022 a las 14:24 por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

Abierto el 13 may., 2022 a las 8:16 por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORA:
MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
LETRA CAMBIO 001	5ª	$2.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **14 de junio de 2022 A LAS 02:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/89572534300
ID REUNION 895 7253 4300

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 15:36
Para: malebus29@gmail.com

Buenas tardes
Señora MAYRA BUSTOS

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **14 DE JUNIO 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/89572534300

ID REUNIÓN: 895 7253 4300

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACION MAYRA BUSTOS.pdf
319K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<CALuf31uoX0+5xZ1omaY9-gO1+qxwKxqNFQbroR3eY_MycXcyKw@mail.gmail.com>
Entregado el	12 may., 2022 a las 15:36
Entregado a	<malebus29@gmail.com>

Historial de tracking

Abierto el 13 may., 2022 a las 14:29 por malebus29@gmail.com

Abierto el 13 may., 2022 a las 9:53 por malebus29@gmail.com

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

Señores
CIFIN
Calle 100 No. 7 A 81 piso 8 Edificio Universa
Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**.**

DEUDOR: **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
CC. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No.01772

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliador dentro del trámite de la referencia, conforme lo indica el artículo 573 de la Ley 1564 de 2012, les informo:

Que mediante **DECISIÓN 001 de fecha 09 de mayo de 2022,** ha sido aceptada la solicitud de negociación de deudas el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.393.618, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

Por lo anterior le solicito proceder de conformidad con el artículo 573 de la ley 1564 de 2012.

Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado.

De ustedes, Cordialmente,

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

DECISIÓN: 001- DE FECHA:

DIA	MES	AÑO
09	MAYO	2022

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SOLICITUD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

ANTECEDENTES.

1) Mediante escrito radicado en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición de ASEMGAS L.P de fecha 02 de mayo de 2022, el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO, persona** natural no comerciante, presento solicitud de trámite de negociación de deudas a la cual se le adjudicó el radicado 01746.
2) Conforme se indica en el artículo 541 Ibídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la solicitud, el Centro de Conciliación procedió a designar al suscrito como Conciliador.
3) La conciliadora nombrada **Dra. DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS,** manifestó su aceptación al cargo designado, mediante escrito de fecha 05 de mayo de 2022
4) Dentro de los cinco 5 días siguientes a la aceptación del cargo, el conciliador verificó que la solicitud cumplió con los requisitos y documentos exigidos por el art. 538 de la ley 1564 de 2012, así como los supuestos de insolvencia: cesación de pagos y su valor porcentual, así mismo se verifico que el solicitante efectúe el pago de las expensas fijadas.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 531 y siguientes de la ley 1564 de 2012 y evaluados los documentos suministrados en la solicitud presentada para el inicio de Insolvencia de la persona natural no comerciante, se establece que el deudor cumple con los supuestos y requisitos exigidos por ley para ser aceptada al procedimiento de negociación de deudas.

Por lo anterior, la conciliadora asignada Dra. **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS**, de conformidad con la facultad indicada en el artículo 543 Ibídem procede a:

PRIMERO: ACEPTAR Y DAR INICIO al procedimiento de negociación de deudas del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con C.C 1.015.393.618 de Bogotá y con domicilio en está, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN: Se FIJA fecha de audiencia para él **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.,** en las instalaciones del Centro de Conciliación **ASEMGAS L.P.** sede NORTE, tramite inicial, debido a la contingencia se realizará de manera VIRTUAL., para adelantar AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN, la cual deberá ser comunicada a cada uno de los acreedores en las direcciones físicas o por correo electrónico judicial respectivo para cada acreencia.
En caso de que la emergencia sanitaria de público conocimiento continúe se procederá conforme el artículo 10 del decreto legislativo 491 de 2020, y enviara el respectivo enlace para la realización de la audiencia virtual en la hora y fecha establecida en la presente citación.

TERCERO: INFORMAR AL DEUDOR: Que de conformidad con lo indicado en el numeral 3° del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la ACEPTACIÓN del trámite de negociación de deudas presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

CUARTO: TÉRMINOS: Que de conformidad con el artículo 544 de la ley 1564 de 2012, el termino de los 60 días vence el día 22 de julio de 2022.Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 6 del artículo 10 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

QUINTO: Comunicarle a los Jueces de conocimiento relacionados en la solicitud, sobre los efectos del numeral primero del artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

SEXTO: Informarle al deudor (a) que no puede iniciar otro trámite de insolvencia de persona natural, hasta que se cumpla los términos previstos en el artículo 574 de la ley 1564 de 2012.
Notifíquese

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

Oficios Asemgas <oficios.asemgas@gmail.com>

Trámite Negociación de deudas INSOL01772DC - ANDRES ALVARADO MONTALVO C.C No. 1.015.393.618 – Información ART.573 CGP_CIFIN

1 mensaje

Oficios Asemgas <oficios.asemgas@gmail.com> 19 de mayo de 2022, 13:57
Para: notificaciones@transunion.com, TUCOsolicitudesoficiales <solioficial@transunion.com>

Señores CIFIN
Cordial saludo
E.S.C.

NOS PERMITIMOS ADJUNTAR DOCUMENTAL

DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
CEDULA: C.C No. 1.015.393.618

Adjunto en este mensaje documentos en <**.PDF**>:

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBO DE ESTE CORREO CON NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA LOS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.

LA CONTESTACIÓN A ESTE ESCRITO LA RECIBIREMOS EN ESTE MISMO CORREO oficios.asemgas@gmail.com . GRACIAS.

EN CASO DE ESTE NO SER EL CANAL DE NOTIFICACIÓN, SÍRVASE INDICAR DE INMEDIATO A QUE CORREO ELECTRÓNICO DEBE DIRIGIRSE LA PETICIÓN.

Atentamente,

DIANA CATHERIM CABALLERO
CONCILIADOR EN INSOLVENCIA
CEL: 320 282899

6_137 CIFIN INSOL_ 1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO INICIO.pdf
151K

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

Señores
DATACREDITO
Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**.**

DEUDOR: **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
CC. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No.01772

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliador dentro del trámite de la referencia, conforme lo indica el artículo 573 de la Ley 1564 de 2012, les informo:

Que mediante **DECISIÓN 001 de fecha 09 de mayo de 2022,** ha sido aceptada la solicitud de negociación de deudas el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.393.618, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

Por lo anterior le solicito proceder de conformidad con el artículo 573 de la ley 1564 de 2012.

Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado.

De ustedes, Cordialmente,

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873
Abogada

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

DECISIÓN: 001- DE FECHA:

DIA	MES	AÑO
09	MAYO	2022

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: **ANDRES ALVARADO MONTALVO**
C.C 1.015.393.618

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SOLICITUD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

ANTECEDENTES.

1) Mediante escrito radicado en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición de ASEMGAS L.P de fecha 02 de mayo de 2022, el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO, persona** natural no comerciante, presento solicitud de trámite de negociación de deudas a la cual se le adjudicó el radicado 01746.
2) Conforme se indica en el artículo 541 Ibídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la solicitud, el Centro de Conciliación procedió a designar al suscrito como Conciliador.
3) La conciliadora nombrada **Dra. DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS,** manifestó su aceptación al cargo designado, mediante escrito de fecha 05 de mayo de 2022
4) Dentro de los cinco 5 días siguientes a la aceptación del cargo, el conciliador verificó que la solicitud cumplió con los requisitos y documentos exigidos por el art. 538 de la ley 1564 de 2012, así como los supuestos de insolvencia: cesación de pagos y su valor porcentual, así mismo se verifico que el solicitante efectúe el pago de las expensas fijadas.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 531 y siguientes de la ley 1564 de 2012 y evaluados los documentos suministrados en la solicitud presentada para el inicio de Insolvencia de la persona natural no comerciante, se establece que el deudor cumple con los supuestos y requisitos exigidos por ley para ser aceptada al procedimiento de negociación de deudas.

Por lo anterior, la conciliadora asignada Dra. **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS**, de conformidad con la facultad indicada en el artículo 543 Ibídem procede a:

PRIMERO: ACEPTAR Y DAR INICIO al procedimiento de negociación de deudas del señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO** identificado con C.C 1.015.393.618 de Bogotá y con domicilio en está, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN: Se FIJA fecha de audiencia para él **14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.,** en las instalaciones del Centro de Conciliación **ASEMGAS L.P.** sede NORTE, tramite inicial, debido a la contingencia se realizará de manera VIRTUAL., para adelantar AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN, la cual deberá ser comunicada a cada uno de los acreedores en las direcciones físicas o por correo electrónico judicial respectivo para cada acreencia.
En caso de que la emergencia sanitaria de público conocimiento continúe se procederá conforme el artículo 10 del decreto legislativo 491 de 2020, y enviara el respectivo enlace para la realización de la audiencia virtual en la hora y fecha establecida en la presente citación.

TERCERO: INFORMAR AL DEUDOR: Que de conformidad con lo indicado en el numeral 3° del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la ACEPTACIÓN del trámite de negociación de deudas presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

CUARTO: TÉRMINOS: Que de conformidad con el artículo 544 de la ley 1564 de 2012, el termino de los 60 días vence el día 22 de julio de 2022.Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 6 del artículo 10 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

QUINTO: Comunicarle a los Jueces de conocimiento relacionados en la solicitud, sobre los efectos del numeral primero del artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

SEXTO: Informarle al deudor (a) que no puede iniciar otro trámite de insolvencia de persona natural, hasta que se cumpla los términos previstos en el artículo 574 de la ley 1564 de 2012.
Notifíquese

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

Oficios Asemgas <oficios.asemgas@gmail.com>

Trámite Negociación de deudas INSOL01772DC - ANDRES ALVARADO MONTALVO C.C No. 1.015.393.618 – Información ART.573 CGP_DATACREDITO

1 mensaje

Oficios Asemgas <oficios.asemgas@gmail.com> 19 de mayo de 2022, 14:01
Para: servicioalciudadano@experian.com

Señores DATACREDITO
Cordial saludo
E.S.C.

NOS PERMITIMOS ADJUNTAR DOCUMENTAL

DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
CEDULA: C.C No. 1.015.393.618

Adjunto en este mensaje documentos en <**.PDF**>:

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBO DE ESTE CORREO CON NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA LOS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.

LA CONTESTACIÓN A ESTE ESCRITO LA RECIBIREMOS EN ESTE MISMO CORREO oficios.asemgas@gmail.com . GRACIAS.

EN CASO DE ESTE NO SER EL CANAL DE NOTIFICACIÓN, SÍRVASE INDICAR DE INMEDIATO A QUE CORREO ELECTRÓNICO DEBE DIRIGIRSE LA PETICIÓN.

Atentamente,

DIANA CATHERIM CABALLERO
CONCILIADOR EN INSOLVENCIA
CEL: 320 282899

5_137 DATACREDITO INSOL_ 1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO INICIO.pdf
151K

PLANILLA ASISTENCIA 14 DE JUNIO DE 2022

Asistentes **AUDIENCIA 1 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -JUNIO 14 2022 2:00 PM** —Protocolo Audiencia Virtual COVID 19 Centro de Conciliación ASEMGAS LP—. En cumplimiento del Decreto Legislativo 491 del 28 marzo 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

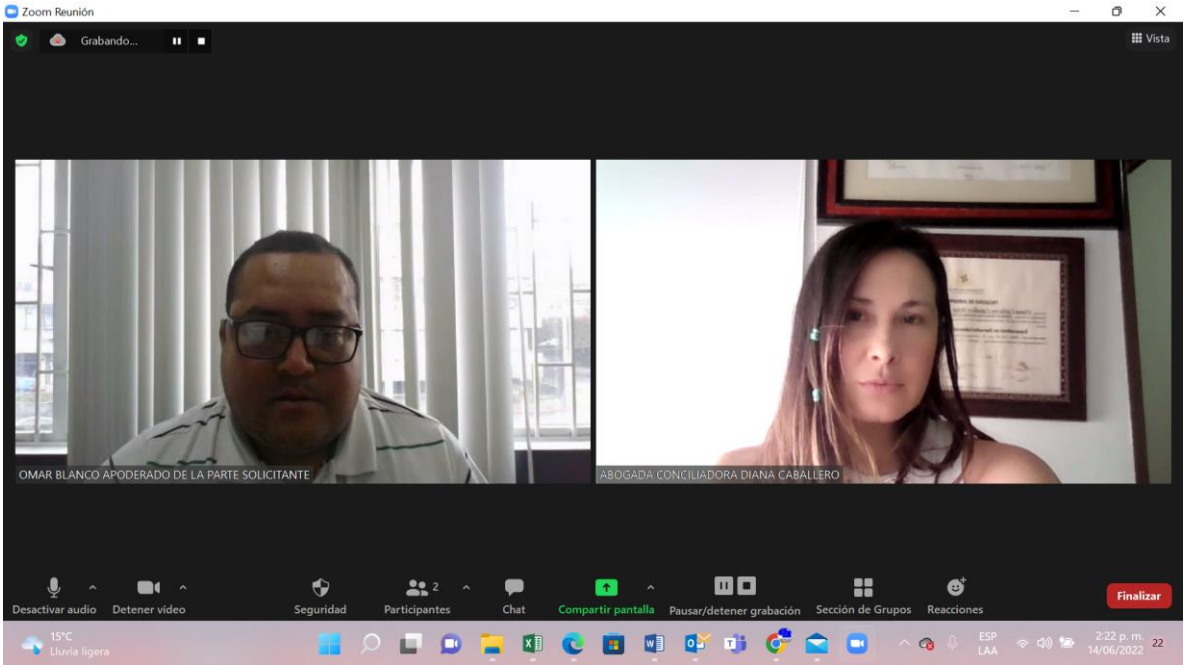

CENTRO DE CONCILIACIÓN

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO COD.
N. 05 11001 1144

PRIMERA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

S**OLICITANTE**: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C No. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACION DE DEUDAS) No. 001772

En Bogotá D. C., siendo las 2:00 p.m del día 14 de junio de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., Sede Norte, de forma virtual conforme a la declaración de pandemia por el COVID-19(CORONAVIRUS), de la organización mundial de la salud (OMS), realizada el 11 de marzo de 2020, con el fin de emprender acciones para hacer frente a esta enfermedad y evitar su propagación. , a su vez se da inicio a la audiencia **ID REUNION:** 895 7253 4300 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/89572534300, a su vez se conformó un grupo de whattshapp para servirnos como medio probatorio.

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el OMAR JAVIER BLANCO MARTIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

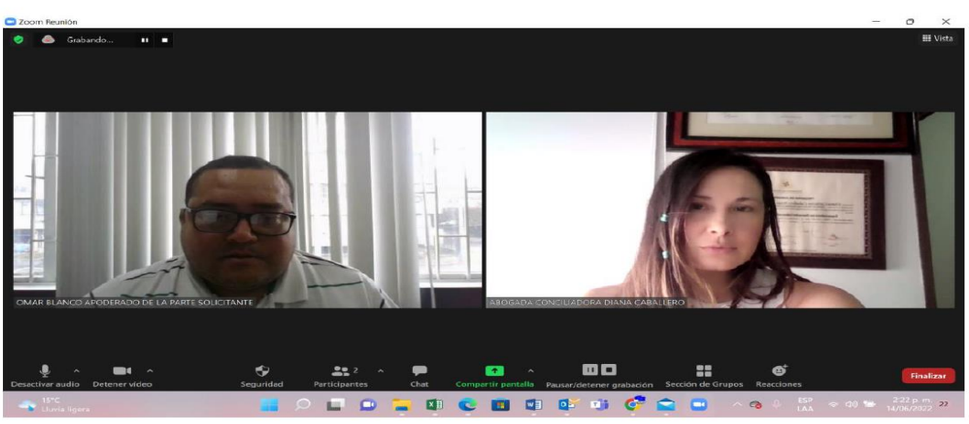

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos:
insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional
NTC 5906
CS-CER281369
19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **07 DE JULIO DE 2022 A LAS 04:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL, **ID REUNION:** 889 4360 4970 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/88943604970

DIANA CABALLERO ARIAS

Cod 1.014.187.873

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.

NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830

CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009

LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933

Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional NTC 5906 CS-CER281369

19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TRASLADO PRIMERA SUSPENSION DEUDOR ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 15 de junio de 2022, 21:38
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Buenas noches:

Cordial saludo, me permito adjuntar documento de la referencia.

Diana Caballero Arias
Abogada conciliadora Centro Conciliacion Asemgas L.P
Av suba No, 115 19 segundo piso
Ministerio del Interior
Cel. 3202828986

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

PRIMERA SUSPENSION ANDRES ALVARADO.pdf
232K

DTGJ
20224250969731
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 16 de 2022

Señores
CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS
DIANA CATHERIM CABALLERO
CONCILIADORA EN INSOLVENCIA
notificaciones.asemgas@gmail.com

REF: Tramite de insolvencia de persona natural no comerciante
Solicitante: ANDRES ALVARADO MONTALVO CASO 1772

En atención a la notificación relacionada con la solicitud de trámite de insolvencia de persona natural de comerciante de la referencia, le comunico que revisado el sistema de Valorización de la entidad, y consultada la base de datos del Sistema de Información Valoricemos (SIV) el solicitante a la fecha no reporta deuda por concepto de valorización ante el Instituto de Desarrollo Urbano.

Cordialmente,

Carlos Francisco Ramirez Cardenas
Director Técnico de Gestión Judicial
Firma mecánica generada en 16-05-2022 12:50 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: Olga Esperanza Castro Paredes-Dirección Técnica De Gestión Judicial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

DTGJ
20224250969731
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 16 de 2022

Señores
CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS
DIANA CATHERIM CABALLERO
CONCILIADORA EN INSOLVENCIA
notificaciones.asemgas@gmail.com

REF: Tramite de insolvencia de persona natural no comerciante
Solicitante: ANDRES ALVARADO MONTALVO CASO 1772

En atención a la notificación relacionada con la solicitud de trámite de insolvencia de persona natural de comerciante de la referencia, le comunico que revisado el sistema de Valorización de la entidad, y consultada la base de datos del Sistema de Información Valoricemos (SIV) el solicitante a la fecha no reporta deuda por concepto de valorización ante el Instituto de Desarrollo Urbano.

Cordialmente,

Carlos Francisco Ramirez Cardenas
Director Técnico de Gestión Judicial
Firma mecánica generada en 16-05-2022 12:50 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: Olga Esperanza Castro Paredes-Dirección Técnica De Gestión Judicial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Señores.

CENTRO DE CONCILIACION AMIGABLE ASEMGAS.
E. S. D.

REF: PORCESO DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
SOLICITANTE: ANDRES ALVARADO MONTALVO. **TRAMITE** 1772.

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ, mayor de edad, residente en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la **C.C. No.1.032.425.037** con Tarjeta Profesional número **255.609** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte solicitante me permito **SUSTITUIR** poder amplio y suficiente al doctor **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C.,identificado con cedula de ciudadanía N. 80.792.486 con tarjeta profesional 291.138 del consejo superior de la judicatura para que en mi nombre y representación, PARTICIPE DEL TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, LEY DE INSOLVENCIA hasta su fin.

El apoderado designado, queda expresamente facultado para *presentar el trámite de forma física y por medio virtual*, conciliar sobre valores adeudados notificarse, objetar, hacer propuesta de pago, transigir, desistir, conciliar, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley, hacer posturas por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad, igualmente queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción y las demás inherentes al cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 C.G.P.

Atentamente,

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
C.C. No. 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. No. 255.609 del C.S de la J.

Acepto,

OMAR JAVIER BLANCO MARTIN.
C.C. No. 80.792.486 de Bogotá
T.P. No. 291.138 del C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80792486

BLANCO MARTIN
APELLIDOS

OMAR JAVIER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Consejo Superior de la Judicatura

NOMBRES:
BLANCO MARTIN
APELLIDOS:
OMAR JAVIER

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
CATOLICA DE COLOMBIA	09/12/2016	BOGOTA
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
80792486	31/05/2017	291138

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500116-45102871-M-0080792486-20020429 01153 02116A 01 114976584

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO FALABELLA
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
TARJETA CREDITO 9632	5ª	$4.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **07 de julio de 2022 A LAS 04:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/88943604970
ID REUNION 889 4360 4970

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

3 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 16 de junio de 2022, 16:39
Para: FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, oduenas@falabella.com.co, infojuridicobogota@gesticobranza.com

Buenas tardes
Señora BANCO FALABELLA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **07 DE JULIO 2022 A LAS 4:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/88943604970

ID REUNIÓN: 889 4360 4970

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SEGUNDA NOTIFICACION BANCO FALABELLA.pdf
255K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<5605be95-e36d-0413-dd8d-3de163e2fa08@gmail.com>
Entregado el	16 jun., 2022 at 4:39 p. m.
Entregado a	FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, <oduenas@falabella.com.co>, <infojuridicobogota@gesticobranza.com>

Historial de tracking

- **Abierto** el 21 jun., 2022 at 2:11 p. m. por FALABELLA
- **Abierto** el 21 jun., 2022 at 10:09 a. m. por FALABELLA
- **Abierto** el 17 jun., 2022 at 1:39 p. m. por FALABELLA
- **Abierto** el 16 jun., 2022 at 4:41 p. m. por FALABELLA
- **Abierto** el 16 jun., 2022 at 4:39 p. m. por FALABELLA

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORA:
MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
LETRA CAMBIO 001	5ª	$2.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **07 de julio de 2022 A LAS 04:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/88943604970
ID REUNION 889 4360 4970

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 16 de junio de 2022, 16:36
Para: malebus29@gmail.com

Buenas tardes
Señora MAYRA BUSTOS

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **07 DE JULIO 2022 A LAS 4:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/88943604970

ID REUNIÓN: 889 4360 4970

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SEGUNDA NOTIFICACION MAYRA BUSTOS.pdf
256K

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO SCOTIABANK
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
CONSUMO 4983	5ª	$46.513.340	
TARJETA DE CREDITO 8008	5ª	$43.846.328	
TARJETA DE CREDITO 2998	5ª	$3.414.203	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **07 de julio de 2022 A LAS 04:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/88943604970
ID REUNION 889 4360 4970

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

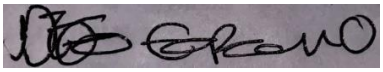

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

3 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 16 de junio de 2022, 16:38
Para: ilssys.suarez@scotiabank.com.co, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, insolvenciasretail@scotiabankcolpatria.com, viviana.bonilla@scotiabank.com.co, notificacionjudicialcgp@colpatria.com, boniviva@colpatria.com, Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com, "COVINOC S.A" <financiera@covinoc.com>

Buenas tardes
Señora SCOTIBANK

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **07 DE JULIO 2022 A LAS 4:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/88943604970

ID REUNIÓN: 889 4360 4970

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia

SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SEGUNDA NOTIFICACION BANCO SCOTIBANK.pdf
293K

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@smexstsip390b1i1.mx> 16 de junio de 2022, 16:38
Para: notificaciones.asemgas@gmail.com

The following message to <Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com> was undeliverable.
The reason for the problem:
5.1.0 - Unknown address error 550-'5.0.0 <Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com>... User unknown'

Final-Recipient: rfc822;Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com
Action: failed
Status: 5.0.0 (permanent failure)
Remote-MTA: dns; [172.19.117.88]
Diagnostic-Code: smtp; 5.1.0 - Unknown address error 550-'5.0.0 <Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com>... User unknown' (delivery attempts: 0)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>
To: ilssys.suarez@scotiabank.com.co, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, insolvenciasretail@scotiabankcolpatria.com, viviana.bonilla@scotiabank.com.co, notificacionjudicialcgp@colpatria.com, boniviva@colpatria.com, Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com, "COVINOC S.A" <financiera@covinoc.com>
Cc:
Bcc:
Date: Thu, 16 Jun 2022 21:38:25 +0000
Subject: SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

noname
0K

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@smexstsip695b4ii1.mx> 16 de junio de 2022, 16:38
Para: notificaciones.asemgas@gmail.com

The following message to <ilssys.suarez@scotiabank.com.co> was undeliverable.
The reason for the problem:
5.1.0 - Unknown address error 550-'5.0.0 <ilssys.suarez@scotiabank.com.co>... User unknown'

Final-Recipient: rfc822;ilssys.suarez@scotiabank.com.co
Action: failed
Status: 5.0.0 (permanent failure)
Remote-MTA: dns; [172.19.117.88]
Diagnostic-Code: smtp; 5.1.0 - Unknown address error 550-'5.0.0 <ilssys.suarez@scotiabank.com.co>... User unknown'

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	SEGUNDA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<c3b730ca-6e91-1506-025e-eb586f313713@gmail.com>
Entregado el	16 jun., 2022 at 4:38 p. m.
Entregado a	<ilssys.suarez@scotiabank.com.co>, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, <insolvenciasretail@scotiabankcolpatria.com>, <viviana.bonilla@scotiabank.com.co>, <notificacionjudicialcgp@colpatria.com>, <boniviva@colpatria.com>, <Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com>, COVINOC S.A <financiera@covinoc.com>

Historial de tracking

Abierto el 17 jun., 2022 at 12:55 p. m. por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

Abierto el 16 jun., 2022 at 4:56 p. m. por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

Abierto el 16 jun., 2022 at 4:38 p. m. por uno de los destinatarios

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACIÓN

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO COD.
N. 05 11001 1144

SEGUNDA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

S**OLICITANTE**: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C No. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
(NEGOCIACION DE DEUDAS) No. 001772

En Bogotá D. C., siendo las 4:00 p.m del día 07 de julio de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., Sede Norte, de forma virtual conforme estatutos, LINK **ID REUNION:** 889 4360 4970 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/88943604970 A su vez se conformó un grupo de whattshapp para servirnos como medio probatorio.

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

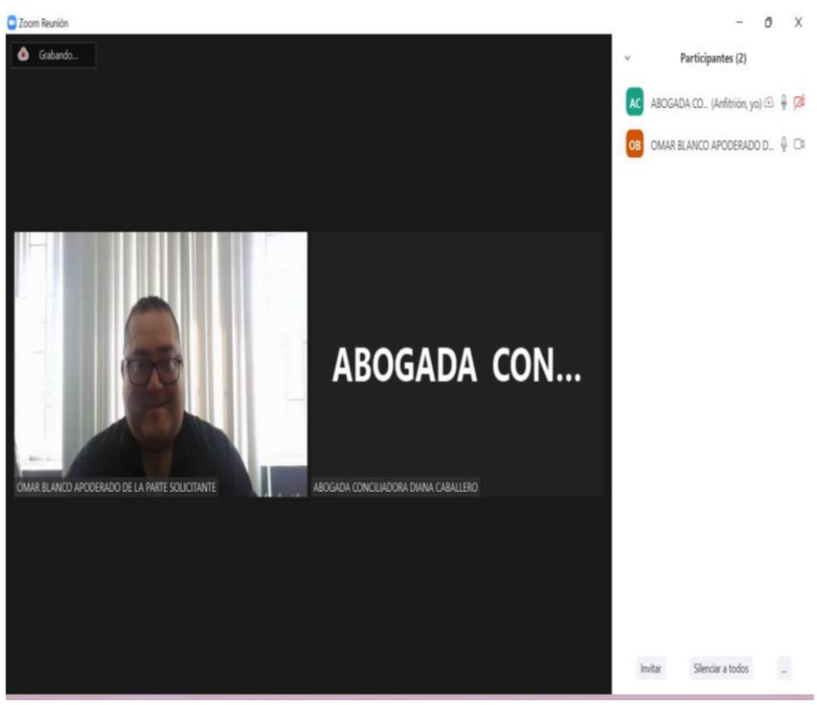

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos:
insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional
NTC 5906
CS-CER281369
19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.

La parte compareciente deudora, manifiesta aceptar que se suspende esta audiencia por más de 10 días, ya que es menester volver a notificar a todos los acreedores.

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **11 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 04:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL, **ID ID REUNION :**878 4205 2721 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/87842052721

DIANA CABALLERO ARIAS

Cod 1.014.187.873

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.

NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830

CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009

LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933

Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional NTC 5906 CS-CER281369

19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TRASLADO SEGUNDASUSPENSION DEUDOR ANDRES ALVARADO MONTALV

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 7 de julio de 2022, 19:58
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Buenas noches:

Cordial saludo, me permito adjuntar documento de la referencia.

Diana Caballero Arias
Abogada conciliadora Centro Conciliacion Asemgas L.P
Av suba No, 115 19 segundo piso
Ministerio del Interior
Cel. 3202828986

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SEGUNDA SUSPENSION ANDRES ALVARADO.pdf
205K

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO SCOTIABANK
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
CONSUMO 4983	5ª	$46.513.340	
TARJETA DE CREDITO 8008	5ª	$43.846.328	
TARJETA DE CREDITO 2998	5ª	$3.414.203	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **11 de agosto de 2022 A LAS 04:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/81047793123
ID REUNION 810 4779 3123

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TERCERA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

2 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 14 de julio de 2022, 12:43
Para: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, boniviva@colpatria.com, "COVINOC S.A" <financiera@covinoc.com>, viviana.bonilla@scotiabank.com.co, notificacionjudicialcgp@colpatria.com, "Munoz Valderrama,Martha Isabel" <munozma@colpatria.com>, ilssys.suarez@scotiabank.com.co

Buenas tardes
Señores SCOTIABANK

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **11 DE AGOSTO 2022 A LAS 4:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/81047793123

ID REUNIÓN: 810 4779 3123

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia

SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

TERCERA NOTIFICACION BANCO SCOTIBANK.pdf
293K

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@smexstsip695b4ii1.mx> 14 de julio de 2022, 12:44
Para: notificaciones.asemgas@gmail.com

The following message to <ilssys.suarez@scotiabank.com.co> was undeliverable.
The reason for the problem:
5.1.0 - Unknown address error 550-'5.0.0 <ilssys.suarez@scotiabank.com.co>... User unknown'

Final-Recipient: rfc822;ilssys.suarez@scotiabank.com.co
Action: failed
Status: 5.0.0 (permanent failure)
Remote-MTA: dns; [172.19.144.169]
Diagnostic-Code: smtp; 5.1.0 - Unknown address error 550-'5.0.0 <ilssys.suarez@scotiabank.com.co>... User unknown'
(delivery attempts: 0)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>
To: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, boniviva@colpatria.com, "COVINOC S.A" <financiera@covinoc.com>, viviana.bonilla@scotiabank.com.co, notificacionjudicialcgp@colpatria.com, "Munoz Valderrama,Martha Isabel" <munozma@colpatria.com>, ilssys.suarez@scotiabank.com.co
Cc:
Bcc:
Date: Thu, 14 Jul 2022 17:43:19 +0000
Subject: TERCERA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

noname
0K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	TERCERA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<8b8d6f37-4a58-d35a-2f9e-f0440c403447@gmail.com>
Entregado el	14 jul., 2022 at 12:45 p. m.
Entregado a	FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, <infojuridicobogota@gesticobranzas.com>

Historial de tracking

- **Link visitado** el 10 ago., 2022 at 10:42 a. m. por uno de los destinatarios
- **Link visitado** el 10 ago., 2022 at 10:42 a. m. por uno de los destinatarios
- **Link visitado** el 10 ago., 2022 at 10:42 a. m. por uno de los destinatarios
- **Link visitado** el 10 ago., 2022 at 10:29 a. m. por uno de los destinatarios
- **Link visitado** el 10 ago., 2022 at 10:29 a. m. por uno de los destinatarios
- **Link visitado** el 10 ago., 2022 at 10:29 a. m. por uno de los destinatarios
- **Abierto** el 14 jul., 2022 at 12:47 p. m. por FALABELLA
- **Abierto** el 14 jul., 2022 at 12:45 p. m. por FALABELLA

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO FALABELLA
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
TARJETA CREDITO 9632	5ª	$4.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **11 de agosto de 2022 A LAS 04:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/81047793123
ID REUNION 810 4779 3123
Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TERCERA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

2 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 14 de julio de 2022, 12:44
Para: FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, infojuridicobogota@gesticobranzas.com

Buenas tardes
Señores FALABELLA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **11 DE AGOSTO 2022 A LAS 4:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/81047793123

ID REUNIÓN: 810 4779 3123

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

TERCERA NOTIFICACION BANCO FALABELLA.pdf
256K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	TERCERA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<7dd62686-ff45-a269-603f-cecd3783dd95@gmail.com>
Entregado el	14 jul., 2022 at 12:43 p. m.
Entregado a	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, <boniviva@colpatria.com>, COVINOC S.A <financiera@covinoc.com>, <viviana.bonilla@scotiabank.com.co>, <notificacionjudicialcgp@colpatria.com>, Munoz Valderrama,Martha Isabel <munozma@colpatria.com>, <ilssys.suarez@scotiabank.com.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 15 jul., 2022 at 6:51 p. m. por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
- **Abierto** el 14 jul., 2022 at 2:37 p. m. por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
- **Abierto** el 14 jul., 2022 at 12:44 p. m. por uno de los destinatarios

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORA:
MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
LETRA CAMBIO 001	5ª	$2.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **11 de agosto de 2022 A LAS 04:00 P.M** para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/81047793123
ID REUNION 810 4779 3123

2. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TERCERA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 14 de julio de 2022, 12:45
Para: malebus29@gmail.com

Buenas tardes
Señores MAYRA BUSTOS

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **11 DE AGOSTO 2022 A LAS 4:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/81047793123

ID REUNIÓN: 810 4779 3123

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

TERCERA NOTIFICACION MAYRA BUSTOS.pdf
256K

Asistentes: **AUDIENCIA 3 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -AGOSTO 11 2022 4:00 PM** —audiencia virtual, en virtud del procedimiento y protocolo en ambientes virtuales del centro de Conciliacion ASEMGAS L.P.,

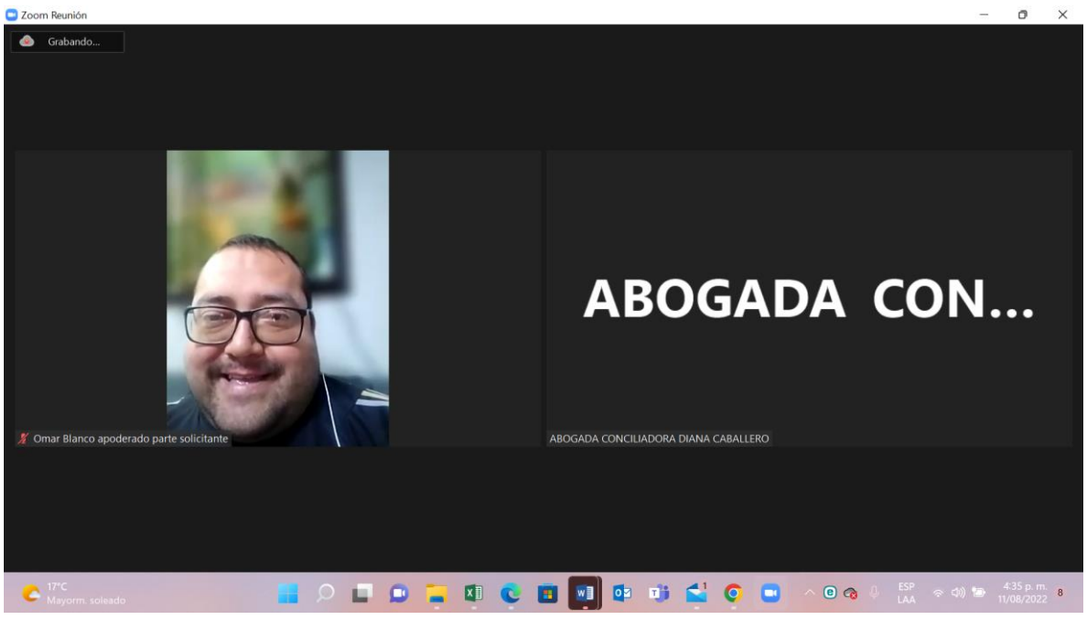

CENTRO DE CONCILIACIÓN

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO COD. N. 05 11001 1144

TERCERA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

S**OLICITANTE**: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C No. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
(NEGOCIACION DE DEUDAS) No. 001772

En Bogotá D. C., siendo las 4:00 p.m del día 11 de agosto de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., Sede Norte, de forma virtual conforme estatutos, **ID REUNION:** 810 4779 3123 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/81047793123A su vez se conformó un grupo de whattshapp para servirnos como medio probatorio.

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. N. 05 11001 1144

Asistentes: AUDIENCIA 3 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -AGOSTO 11 2022 4:00 PM —audiencia virtual, en virtud del procedimiento y protocolo en ambientes virtuales del centro de Conciliacion ASEMGAS L.P.,

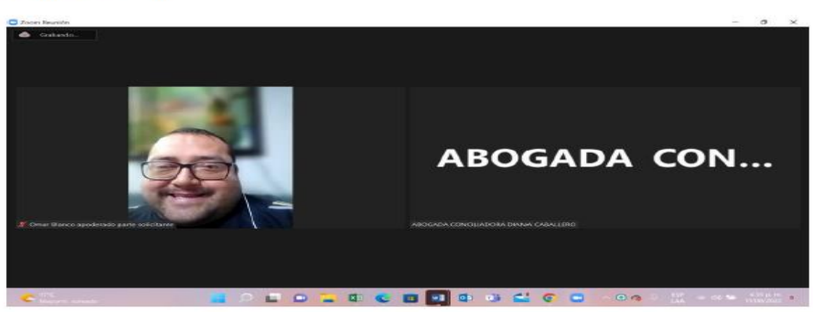

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos:
insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional
NTC 5906
CS-CER281369
19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

La parte compareciente deudora, manifiesta aceptar que se suspende esta audiencia por más de 10 días, ya que es menester volver a notificar a todos los acreedores.

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 02:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL, **AUDIENCIA 4 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO - SEPTIEMBRE 13 2022 2:00 PM ID REUNION:** 879 0567 1233 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/87905671233

DIANA CABALLERO ARIAS

Cod 1.014.187.873

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.

NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830

CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009

LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933

Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional NTC 5906 CS-CER281369

19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TRASLADO TERCERA SUSPENSION DEUDOR ANDRES ALVARADO MONTALV

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 11 de agosto de 2022, 17:31
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Buenas tardes:

Cordial saludo, me permito adjuntar documento de la referencia.

Diana Caballero Arias
Abogada conciliadora Centro Conciliación Asemgas L.P
Av suba No, 115 19 segundo piso
Ministerio del Interior
Cel. 3202828986

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

TERCERA SUSPENSION ANDRES ALVARADO.pdf
219K

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO FALABELLA
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
TARJETA CREDITO 9632	5ª	$4.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **13 de septiembre de 2022 A LAS 02:00 P.M**para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/87905671233
ID REUNION 879 0567 1233
Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CUARTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 16 de agosto de 2022, 15:51
Para: FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, infojuridicobogota@gesticobranzas.com

Buenas tardes
Señores BANCO FALABELLA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **13 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/87905671233

ID REUNIÓN: 879 0567 1233

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CUARTA NOTIFICACION BANCO FALABELLA.pdf
256K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CUARTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<d9ccc61f-0189-c9df-5167-db1fe97de0d7@gmail.com>
Entregado el	16 ago., 2022 at 3:51 p. m.
Entregado a	FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, <infojuridicobogota@gesticobranzas.com>

Historial de tracking

Abierto el 16 ago., 2022 at 3:51 p. m. por FALABELLA

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORA:
MAYRA ALEJANDRA BUSTOS MORTIGO
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
LETRA CAMBIO 001	5ª	$2.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **13 de septiembre de 2022 A LAS 02:00 P.M**para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/87905671233
ID REUNION 879 0567 1233

2.
3. Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CUARTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 16 de agosto de 2022, 15:49
Para: malebus29@gmail.com

Buenas tardes
Señores MAYRA BUSTOS

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **13 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/87905671233

ID REUNIÓN: 879 0567 1233

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CUARTA NOTIFICACION MAYRA BUSTOS.pdf
257K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	CUARTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<3d83e01f-e204-2683-ca85-996f6187344b@gmail.com>
Entregado el	16 ago., 2022 at 3:50 p. m.
Entregado a	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, <boniviva@colpatria.com>, <Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com>, <notificacionjudicialcgp@colpatria.com>, COVINOC S.A <financiera@covinoc.com>, <viviana.bonilla@scotiabank.com.co>

Historial de tracking

Abierto el 16 ago., 2022 at 3:52 p. m. por uno de los destinatarios

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO SCOTIABANK
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
CONSUMO 4983	5ª	$46.513.340	
TARJETA DE CREDITO 8008	5ª	$43.846.328	
TARJETA DE CREDITO 2998	5ª	$3.414.203	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **13 de septiembre de 2022 A LAS 02:00 P.M**para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual,
LINKZOOM: https://us02web.zoom.us/j/87905671233
ID REUNION 879 0567 1233
Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con el protocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

CUARTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 16 de agosto de 2022, 15:50
Para: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, boniviva@colpatria.com, Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com, notificacionjudicialcgp@colpatria.com, "COVINOC S.A" <financiera@covinoc.com>, viviana.bonilla@scotiabank.com.co

Buenas tardes
Señores BANCO SCOTIABANK

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **13 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 2:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

LINK ZOOM 02 PRO: https://us02web.zoom.us/j/87905671233

ID REUNIÓN: 879 0567 1233

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia

SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CUARTA NOTIFICACION BANCO SCOTIBANK.pdf
294K

PLANILLA ASISTENCIA 13 DE SEPTIEMBRE A LAS 4:00 P.M

Asistentes: **AUDIENCIA 6 –VIRTUAL - INSOL 01659DC REINALDO GONZALEZ FAJARDO -SEPTIEMBRE 13 2022 03:30 PM**—audiencia virtual, en virtud del procedimiento y protocolo en ambientes virtuales del centro de Conciliacion ASEMGAS L.P.,

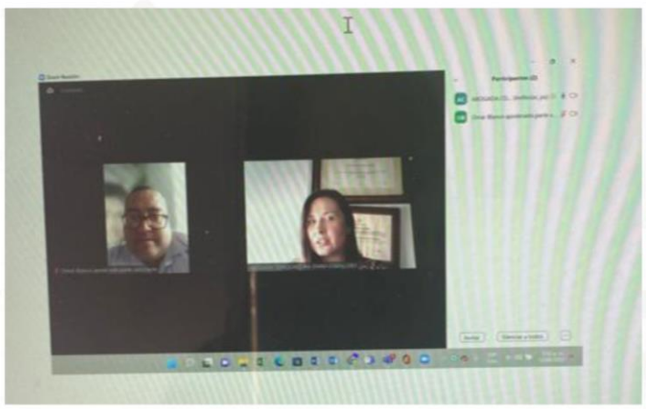

CENTRO DE CONCILIACIÓN

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

ASEMGAS L. P.

Resolución 0045 del 31 de enero de 2003

Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013

DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO COD. N. 05 11001 1144

CUARTA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

S**OLICITANTE**: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C No. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACION DE DEUDAS) No. 001772

En Bogotá D. C., siendo las 4:00 p.m del día 13 de septiembre de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., Sede Norte, de forma virtual conforme estatutos, https://us02web.zoom.us/j/87905671233A su vez se conformó un grupo de whattshapp para servirnos como medio probatorio.

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

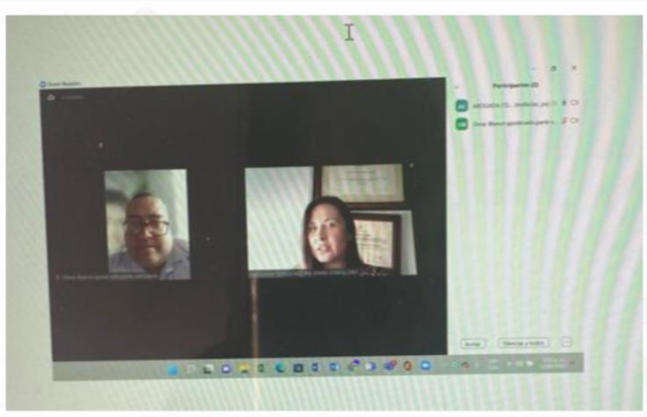

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos:
insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional NTC 5906 CS-CER281369
19 AÑOS
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL, **ID REUNION:** 817 9094 9668 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/81790949668

DIANA CABALLERO ARIAS

Cod 1.014.187.873

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com SEDES BOGOTÁ D.C.

NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830

CENTRO: CALLE 17 No. 10-16 PISO 8 Tel. 2843009

LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933

Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

Certificación de Servicios Icontec internacional NTC 5906 CS-CER281369

19 AÑOS

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TRASLADO CUARTA SUSPENSION DEUDOR ANDRES ALVARADO MONTALV

2 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 26 de septiembre de 2022, 12:57
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Buenas tardes:

Cordial saludo, me permito adjuntar documento de la referencia.

Diana Caballero Arias
Abogada conciliadora Centro Conciliación Asemgas L.P
Av suba No, 115 19 segundo piso
Ministerio del Interior
Cel. 3202828986

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.
--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CUARTA SUSPENSION ANDRES ALVARADO.pdf
196K

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 26 de septiembre de 2022, 12:57
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

CUARTA SUSPENSION ANDRES ALVARADO.pdf
196K

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
MAYRA ALEJANDRA
BUSTOS MORTIGO
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
LETRA CAMBIO	5ª	$2.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **27 de septiembre de 2022 A LAS 05:00 P.M**para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, **ID REUNION:** 817 9094 9668 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/81790949668Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con elprotocolo de audiencia virtual.

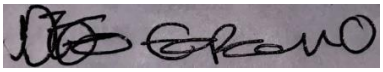

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

QUINTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

1 mensaje

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 26 de septiembre de 2022, 14:08
Para: malebus29@gmail.com

Buenas tardes
Señores MAYRA ALEJANDRA BUSTOS

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **27 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 5:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

AUDIENCIA 5 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -SEPTIEMBRE 27 2022 5:00 PM

ID REUNION: 817 9094 9668

LINK ZOOM 3 : https://us02web.zoom.us/j/81790949668

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003

Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia

SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CUARTA NOTIFICACION MAYRA BUSTOS.pdf
509K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	QUINTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<CALuf31tq3reQ+Xi1KKm9wFKoN+3y472C7oqa7qWQ8h=JJw3Zkw@mail.gmail.com>
Entregado el	26 sept., 2022 at 2:08 p. m.
Entregado a	<malebus29@gmail.com>

Historial de tracking

Abierto el 26 sept., 2022 at 2:52 p. m. por malebus29@gmail.com

Abierto el 26 sept., 2022 at 2:36 p. m. por malebus29@gmail.com

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO SCOTIABANK
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
CONSUMO 4983	5ª	$46.513.340	
TARJETA DE CREDITO 8008	5ª	$43.846.328	
TARJETA DE CREDITO 2998	5ª	$3.414.203	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **27 de septiembre de 2022 A LAS 05:00 P.M**para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, **ID REUNION:** 817 9094 9668 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/81790949668Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con elprotocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

QUINTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

4 mensajes

ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com> 26 de septiembre de 2022, 14:03
Para: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, boniviva@colpatria.com, Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com, notificacionjudicialcgp@colpatria.com, "COVINOC S.A" <financiera@covinoc.com>, viviana.bonilla@scotiabank.com.co, LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA <leeabog@yahoo.com>, insolvencias.juridico@aecsa.co, "LUIS EDUARDO ALVARADO B." <insolvencia@abogadosleasas.com>, corporativo QNT <corporativo@qnt.com.co>

Buenas tardes
Señores BANCO SCOTIABANK

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **27 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 5:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

AUDIENCIA 5 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -SEPTIEMBRE 27 2022 5:00 PM

ID REUNION: 817 9094 9668

LINK ZOOM 3 : https://us02web.zoom.us/j/81790949668

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

---

2 adjuntos

CUARTA NOTIFICACION BANCO SCOTIBANK.pdf
510K

CUARTA NOTIFICACION BANCO SCOTIBANK.pdf
510K

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	QUINTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<01c4578b-4861-a61e-6ce8-f8b944379d21@gmail.com>
Entregado el	26 sept., 2022 at 2:03 p. m.
Entregado a	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA <notificbancolpatria@colpatria.com>, <boniviva@colpatria.com>, <Natalia.Castro@scotiabankcolpatria.com>, <notificacionjudicialcgp@colpatria.com>, COVINOC S.A <financiera@covinoc.com>, <viviana.bonilla@scotiabank.com.co>, LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA <leeabog@yahoo.com>, <insolvencias.juridico@aecsa.co>, LUIS EDUARDO ALVARADO B. <insolvencia@abogadosleasas.com>, corporativo QNT <corporativo@qnt.com.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 27 sept., 2022 at 10:46 a. m. por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
- **Abierto** el 27 sept., 2022 at 9:35 a. m. por LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 6:51 p. m. por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 4:07 p. m. por COVINOC S.A
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 2:10 p. m. por LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 2:10 p. m. por LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 2:04 p. m. por uno de los destinatarios

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
BANCO FALABELLA
BOGOTA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL
DEUDOR: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C 1.015.393.618
ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772.

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022**, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** en el Centro de Conciliación ASEMGAS L.P el día **02 DE MAYO DE 2022**, la cual fue radicada con el número 001772, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo 548 de la referida ley le informo que Usted fue relacionado como acreedor por las siguientes sumas de dinero:

DESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO Obligación No.	**NATURALEZA DEL CRÉDITO**	**VALOR DE LA OBLIGACIÓN**	
		CAPITAL	**INTERESES**
TC 9632	5ª	$4.000.000	

Que se ha programado el día Que se ha programado el día **27 de septiembre de 2022 A LAS 05:00 P.M**para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual, **ID REUNION:** 817 9094 9668 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/81790949668Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado, junto con elprotocolo de audiencia virtual.

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

QUINTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO

2 mensajes

ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com> 26 de septiembre de 2022, 14:06
Para: FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, infojuridicobogota@gesticobranzas.com, notificacionjudicial@bancofalabella.com.co

Buenas tardes
Señores BANCO FALABELLA

En mi calidad de conciliadora dentro del trámite de **la referencia** y en vista de la emergencia de público conocimiento generada, envío citación de audiencia de negociación de deudas programada para el día **27 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 5:00 P.M.**. , la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM.US y mediante el siguiente link VIRTUAL,

AUDIENCIA 5 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -SEPTIEMBRE 27 2022 5:00 PM

ID REUNION: 817 9094 9668

LINK ZOOM 3 : https://us02web.zoom.us/j/81790949668

Una vez ingresen al link de la audiencia zoom, deberán poner su **NOMBRE Y APELLIDO y CALIDAD EN LA QUE ASISTEN,** de esta manera podemos tener una comunicación más personalizada y podemos tener evidencia de la asistencia.

De igual forma les solicito por este **mismo medio enviar sus números de contacto para efectos de incluirlos en el grupo de Whatsapp** el cual será utilizado como soporte, donde les guiaremos y resolveremos inquietudes conforme indicaciones que brindaremos allí.

Se anexa en formato PDF (Todo contenido en un mismo archivo)

- Citación de la referencia, Decisión 001 por medio de la cual se admite el trámite, y protocolo de audiencias virtuales adoptado por el Centro de Conciliación.

POR FAVOR INFORMAR ACUSE RECIBO.

Cordialmente,

Diana Catherim Caballero Arias
Conciliadora en Insolvencia.
Cel. 3202828986

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CUARTA NOTIFICACION BANCO FALABELLA.pdf
508K

postmaster@falabella.onmicrosoft.com <postmaster@falabella.onmicrosoft.com> 26 de septiembre de 2022, 14:06
Para: notificaciones.asemgas@gmail.com

Office 365

Your message to carbeltran@bancofalabella.com.co couldn't be delivered.

carbeltran wasn't found at bancofalabella.com.co.

notificaciones.asemg. . .	**Office 365**	**carbeltran**
Action Required		Recipient

Unknown To address

How to Fix It

The address may be misspelled or may not exist. Try one or more of the following:

- Send the message again following these steps: In Outlook, open this non-delivery report (NDR) and choose **Send Again** from the Report ribbon. In Outlook on the web, select this NDR, then select the link "**To send this message again, click here.**" Then delete and retype the entire recipient address. If prompted with an Auto-Complete List suggestion don't select it. After typing the complete address, click **Send**.
- Contact the recipient (by phone, for example) to check that the address exists and is correct.
- The recipient may have set up email forwarding to an incorrect address. Ask them to check that any forwarding they've set up is working correctly.
- Clear the recipient Auto-Complete List in Outlook or Outlook on the web by following the steps in this article: Fix email delivery issues for error code 5.1.10 in Office 365, and then send the message again. Retype the entire recipient address before selecting **Send**.

If the problem continues, forward this message to your email admin. If you're an email admin, refer to the **More Info for Email Admins** section below.

Was this helpful? Send feedback to Microsoft.

More Info for Email Admins

Status code: 550 5.1.10

This error occurs because the sender sent a message to an email address hosted by Office 365 but the address is incorrect or doesn't exist at the destination domain. The error is reported by the recipient domain's email server, but most often it must be fixed by the person who sent the message. If the steps in the **How to Fix It** section above don't fix the problem, and you're the email admin for the recipient, try one or more of the following:

The email address exists and is correct - Confirm that the recipient address exists, is

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	ANDRES BOHORQUEZ <notificaciones.asemgas@gmail.com>
Asunto	QUINTA CITACIÓN AUDIENCIA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS INSOL 1772 ANDRES ALVARADO MONTALVO
ID del Mensaje	<d97d137f-93bc-ee91-3a6e-c9e8f02e2e96@gmail.com>
Entregado el	26 sept., 2022 at 2:06 p. m.
Entregado a	FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, FALABELLA <carbeltran@bancofalabella.com.co>, <infojuridicobogota@gesticobranzas.com>, FALABELLA <cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co>, <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>

Historial de tracking

- **Abierto** el 22 oct., 2022 at 12:24 p. m. por FALABELLA
- **Abierto** el 30 sept., 2022 at 9:55 a. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 30 sept., 2022 at 9:55 a. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 30 sept., 2022 at 9:54 a. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 30 sept., 2022 at 9:54 a. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 30 sept., 2022 at 9:53 a. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 28 sept., 2022 at 10:54 a. m. por notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 9:41 p. m. por notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 7:05 p. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 5:25 p. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 5:23 p. m. por infojuridicobogota@gesticobranzas.com
- **Abierto** el 26 sept., 2022 at 2:06 p. m. por uno de los destinatarios

mailtrack

2022 © **The Mail Track Company, S.L.**
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

PLANILLA ASISTENCIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Asistentes: **AUDIENCIA 5 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -SEPTIEMBRE 27 2022 5:00 PM**—audiencia virtual, en virtud del procedimiento y protocolo en ambientes virtuales del centro de Conciliacion ASEMGAS L.P.,

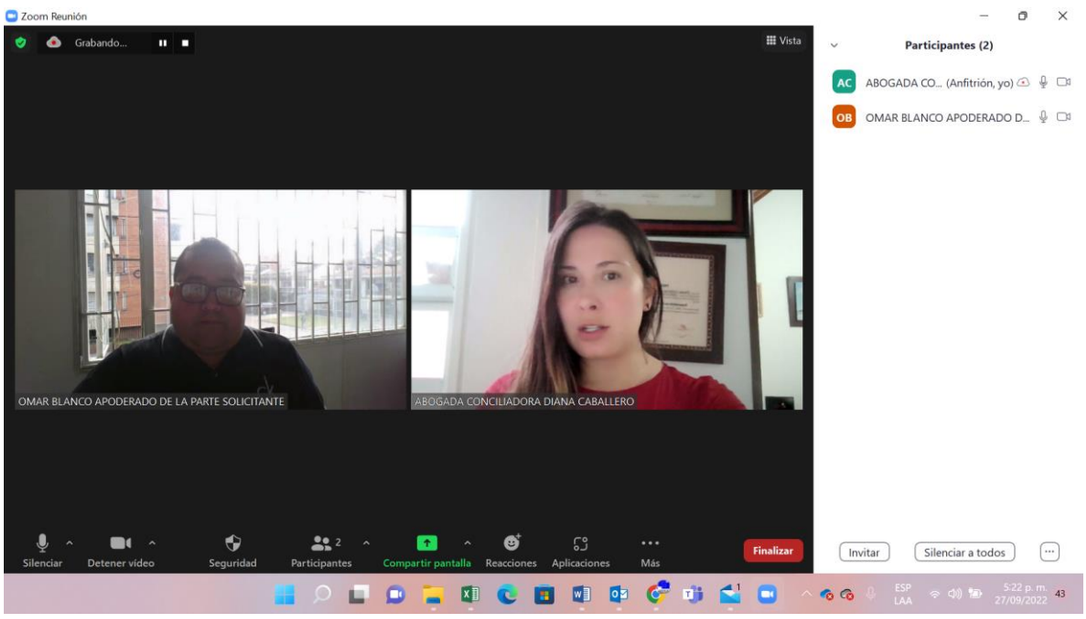

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com
SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

icontec Certificación de Servicios 19 AÑOS
NTC 5906:2021
CS-CER281369

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSTANCIA - FRACASO NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**.**

SOLICITANTE: ANDRES ALVARADO MONTALVO
C.C No. 1.015.393.618

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACION DE DEUDAS) No. 001772

En Bogotá D. C., siendo las 5:00 p.m del día 27 de septiembre de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., sede virtual de conformidad con las facultades establecidas en la ley 1564 de 2012, título IV Decreto 2657 de 2012, decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 en su artículo 10 y demás normas complementarias, de acuerdo a **solicitud No 001772 , FECHA 02 de mayo de 2022**, por medio **LINK** https://us02web.zoom.us/j/81790949668, y el grupo WhatsApp denominado "INSOL 1772DC ANDRESALVARADO" se hicieron presentes y asisten

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO

icontec 19 AÑOS Certificación de Servicios
NTC 5906:2021
CS-CER281369

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

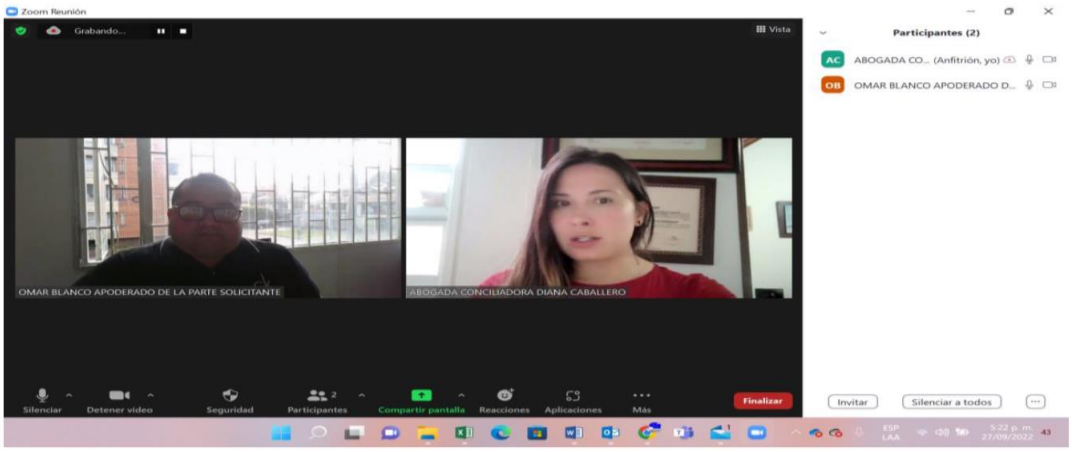

Quienes en presencia de la abogada conciliadora **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.187.873 de Bogotá con Tarjeta Profesional 218.520 expedida por el C.S. de la J. debidamente inscrita como Conciliadora para tramitar Procedimientos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante en este Centro de Conciliación.

CONSIDERANDO

Que el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMGAS L.P.** fue autorizado mediante resolución # 0045 del 31 de enero del 2003, del **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**.

Que el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE ASEMGAS L.P.** Fue autorizado para conocer sobre Procedimiento de Persona Natural No Comerciante mediante resolución # 0564 del 14 de agosto del 2013, del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

Que este **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN**, en ejercicio de las funciones que le otorga el Art. 533 de la Ley 1564 de enero 5 de 2012, amablemente ha ofrecido sus buenos oficios, nombrando a un conciliador que colabore en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 537 del Código General del Proceso.

Una vez aceptada la solicitud mediante decisión 001 del 09 de mayo de 2022, el conciliador procedió a notificar a los deudores y ponerles en conocimiento el contenido del artículo 545 del C.G. del P.

RESUMEN DE AUDIENCIAS

Se informa que en todas las reuniones nunca asistió ningún acreedor pese a que en cada una de ellas se notificó.,

En Bogotá D. C., siendo las 2:00 p.m del día 14 de junio de 2022, se hicieron presentes en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., Sede Norte, de forma virtual conforme a la declaración de pandemia por el COVID-19(CORONAVIRUS), de la organización mundial de la salud (OMS), realizada el 11 de marzo de 2020, con el fin de emprender acciones para hacer frente a esta enfermedad y evitar su propagación. , a su vez se da inicio a la audiencia **ID REUNION:** 895 7253 4300 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/89572534300, a su vez se conformó un grupo de whattshapp para servirnos como medio probatorio.

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el OMAR JAVIER BLANCO MARTIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

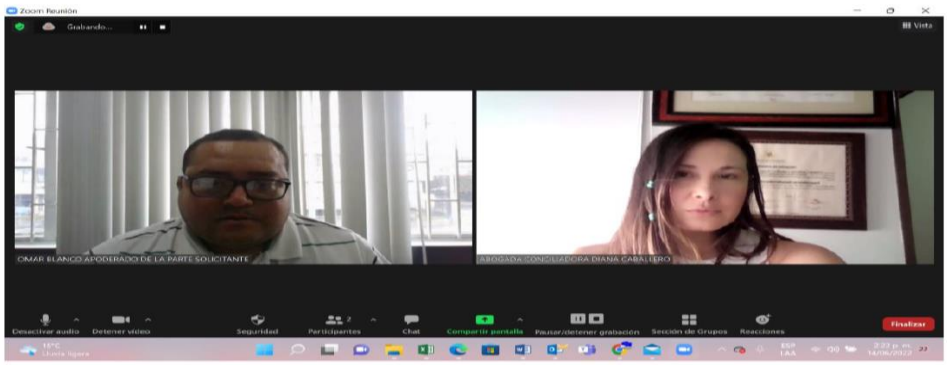

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **07 DE JULIO DE 2022 A LAS 04:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL, **ID REUNION:** 889 4360 4970 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/88943604970

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.
La parte compareciente deudora, manifiesta aceptar que se suspende esta audiencia por más de 10 días, ya que es menester volver a notificar a todos los acreedores.

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **11 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 04:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL,**ID REUNION :**878 4205 2721 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/87842052721

icontec 19 AÑOS Certificación de Servicios
NTC 5906:2021
CS-CER281369

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

EN CALIDAD DE DEUDOR: El señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.618, quien asiste por medio de su apoderado el **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.792.486, tarjeta profesional No. 291.138 expedida por el CS DE LA J., Quien allega poder especial a este despacho.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: NO ASISTE NINGUNO
Conforme al siguiente cuadro asistieron:

Se volverá a notificar nuevamente a todos los acreedores para que comparezcan a esta audiencia.
La parte compareciente deudora, manifiesta aceptar que se suspende esta audiencia por más de 10 días, ya que es menester volver a notificar a todos los acreedores.

De acuerdo con lo anterior, SE SUSPENDE LA MISMA, y se programa su continuación para el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 02:00 P.M.**., DE FORMA VIRTUAL, **AUDIENCIA 4 - VIRTUAL - INSOL1772DC ANDRES ALVARADO MONTALVO -SEPTIEMBRE 13 2022 2:00 PM ID REUNION:** 879 0567 1233 **LINK ZOOM 3 :** https://us02web.zoom.us/j/87905671233, en audiencia tampoco asiste ningún acreedor., se suspende para el dia

27 DE OCTUBRE DE 2022 A AS 5:00 P.M

icontec 19 AÑOS Certificación de Servicios
NTC 5906:2021
CS-CER281369

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

En audiencia se le informa al apoderado de la parte deudora que se dará aplicación al artículo 544 CGP, donde nos informa que este trámite se surtirá dentro de los 60 días siguientes a la admisión del trámite, habiendo imposibilidad para realizar dicha negociación por lo expuesto anteriormente la no comparecencia de ningún acreedor., se da por fracasado esta negociación.

1. De acuerdo con lo anterior, se dará aplicación al artículo 559 del C.G.P y se remitirá el expediente al juez civil de conocimiento, para que decrete la apertura del proceso de liquidación patrimonial conforme al artículo 563 de la ley 1564 de 2012.

2. En constancia de asentimiento del contenido del presente documento se suscribe la Abogada Conciliadora **DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.014.187.873 de Bogotá con Tarjeta Profesional No. 218.520 expedida por el C.S. de la J., debidamente inscrita en este centro de conciliación siendo las 5:00 p.m del día en mención en la ciudad de Bogotá.

APODERADO DEUDOR

Omar Javier Blanco Martin
Omar Javier Blanco Martin (Oct 20, 2022 06:29 CDT)

OMAR JAVIER BLANCO MARTIN
C.C No. 80.792.486
T.P No. 291.138 CSJ

OPERADORA EN INSOLVENCIA

DIANA C CABALLERO ARIAS
CODIGO 1014187873

icontec 19 AÑOS Certificación de Servicios
NTC 5906:2021
CS-CER281369

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMGAS L.P
Resolución 0045 del 31 de enero de 2003

Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
(Insolvencia económica para persona natural no comerciante)

SELLO ELECTRÓNICO

LA PRESENTE
CONSTANCIA
SE REGISTRA CON EL No.

00838

PRIMERA COPIA

TRÁMITE REALIZADO POR EL LA ABOGADA CONCILIADORA

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS

CÓDIGO: 1014187873

INSCRITO EN EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO CONSTANCIAS - INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEL AÑO 2022

EL DOCUMENTO ORIGINAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Nota: Las firmas y los sellos conexos a esta Constancia de Fracaso, se realizaron de conformidad con los procedimientos y protocolos en ambientes virtuales del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P. VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.

icontec 19 AÑOS Certificación de Servicios
NTC 5906:2021
CS-CER281369

SEDE VIRTUAL. LÍNEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web: www.todosobreconciliacion.com

SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSTANCIA DE FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - 1772

Final Audit Report 2022-10-20

Created:	2022-10-20
By:	FIRMADIGITAL CCONCILIACION ASEMGAS (firmadigital.asemgas@gmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAArifaNPX7eVvzLw9jbT4cJNlrWTvY8HiS

"CONSTANCIA DE FRACASO DE LA NEGOCIACIÓN DE DEU DAS - 1772" History

Document created by FIRMADIGITAL CCONCILIACION ASEMGAS (firmadigital.asemgas@gmail.com)
2022-10-20 - 11:05:50 AM GMT- IP address: 186.29.180.119

Document emailed to david ramirez (zerodeudas1@gmail.com) for signature
2022-10-20 - 11:06:22 AM GMT

Email viewed by david ramirez (zerodeudas1@gmail.com)
2022-10-20 - 11:29:15 AM GMT- IP address: 74.125.210.6

Signer david ramirez (zerodeudas1@gmail.com) entered name at signing as Omar Javier Blanco Martin
2022-10-20 - 11:29:57 AM GMT- IP address: 181.53.12.204

Document e-signed by Omar Javier Blanco Martin (zerodeudas1@gmail.com)
Signature Date: 2022-10-20 - 11:29:59 AM GMT - Time Source: server- IP address: 181.53.12.204

Document emailed to dra.dianacaballero@hotmail.com for signature
2022-10-20 - 11:30:00 AM GMT

Email viewed by dra.dianacaballero@hotmail.com
2022-10-20 - 7:59:02 PM GMT- IP address: 186.29.180.119

Signer dra.dianacaballero@hotmail.com entered name at signing as DIANA C CABALLERO ARIAS
2022-10-20 - 8:00:30 PM GMT- IP address: 186.29.180.119

Document e-signed by DIANA C CABALLERO ARIAS (dra.dianacaballero@hotmail.com)
Signature Date: 2022-10-20 - 8:00:32 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.29.180.119

Agreement completed.
2022-10-20 - 8:00:32 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

Gmail

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com>

TRASLADO CONSTANCIA FRACASO DEUDOR ANDRES ALVARADO MONTALV

2 mensajes

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 20 de octubre de 2022, 15:05
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Buenas tardes:

Cordial saludo, me permito adjuntar documento de la referencia. Una vez tenga acta de reparto se las hago llegar por este medio

Diana Caballero Arias
Abogada conciliadora Centro Conciliación Asemgas L.P
Av suba No, 115 19 segundo piso
Ministerio del Interior
Cel. 3202828986

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.
--

--
Responder siempre a este correo: **notificaciones.asemgas@gmail.com**

CENTRO DE CONCILIACION
ASEMGAS L.P.

CENTRO DE CONCILIACION
Arbitraje y Amigable Composición, ASEMGAS L.P.
Resolución Min Interior y Justicia No.0045 31 de enero de 2003
Resolución MinJusticia No. 0564 de 14 de agosto de 2013. Insolvencia Persona Natural No Comerciante

Línea Jurídica: 310 2777770

Bogotá-Colombia
SEDE NORTE: Avenida Suba No.115-19 Piso 2.Tels: 2267187 - 2713830.

NUEVA SEDE EL LAGO - Carrera 15 No.73-70 Piso 2. Tel. 3455933

SEDE CENTRO - Calle 17 No.10-16 Piso 8. Tel. 2843009.

www.todosobreconciliacion.com

Correos electrónicos oficiales:
insolvencia.asemgas@gmail.com
radicaciones.asemgas@gmail.com
centro.conciliacion@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSTANCIA FRACASO 00838 SOL 01772.pdf
807K

NOTIFICACIONES ASEMGAS LP <notificaciones.asemgas@gmail.com> 20 de octubre de 2022, 15:05
Para: zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

CONSTANCIA FRACASO 00838 SOL 01772.pdf
807K

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
CIFIN
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACION ARTICULO 573 DEL C. G. del P.
SOLICITUD DE INSOLVENCIA – PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772
SOLICITANTE: ANDRES ALVARADO MONTALVO
CC. 1.015.393.618

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2022,** ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula ciudadanía No. 1.015.393.618 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Se les informa que el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en audiencia se llega a UNA CONSTANCIA DE FRACASO, radicada con el número 00838.

Por lo anterior le solicito proceder de conformidad con el artículo 573 de la ley 1564 de 2012.

Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado. y copia de la constancia de fracaso 00838.

De Ustedes, Cordialmente

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P.
Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de agosto de 2013
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COD. NO.05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

SEÑORES:
DATACREDITO
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACION ARTICULO 573 DEL C. G. del P.
SOLICITUD DE INSOLVENCIA – PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) No. 01772
SOLICITANTE: ANDRES ALVARADO MONTALVO
CC. 1.015.393.618

DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS, actuando en condición de Conciliadora dentro del trámite de la referencia, me dirijo a usted con el fin de informarle que mediante **DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2022,** ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas el señor **ANDRES ALVARADO MONTALVO,** identificado con cedula ciudadanía No. 1.015.393.618 en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

Se les informa que el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en audiencia se llega a UNA CONSTANCIA DE FRACASO, radicada con el número 00838.

Por lo anterior le solicito proceder de conformidad con el artículo 573 de la ley 1564 de 2012.

Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado. y copia de la constancia de fracaso 00838.

De Ustedes, Cordialmente

DIANA CABALLERO ARIAS
Cod 1.014.187.873

sicaac

Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO ASEMGAS - AUTORIZADO PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Código

1144

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Número del Caso	00838
Fecha solicitud de conciliación	2 de mayo de 2022
Fecha del resultado	27 de septiembre de 2022
Tipo Audiencia	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
Conciliador	DIANA CATHERIM CABALLERO ARIAS
Identificación	1014187873

Firma _____

Nombre _____

Identificación _____

Fecha de impresión:
sábado, 22 de octubre de 2022

Código único de registro
1942539-403427